República Argentina—6 de Marzo de 1872 | BUENOS AIRES—Edicion de la mañana | Año I—Núm. 35

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Bedonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
75--PERÚ--77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
75--PERÚ--77

REGENTE Y EDITOR—Hipólito Gauthier
Dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde. Las dos llevadas á domicilio; 30 $ mjc. al mes.

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

MIERCOLES

—

HOY 6—SS. Olegario o. y Victorino mártires.

Este diario y el de la tarde, llevados á domicilio cuestan al mes .... $ 30
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 160
Por año .... " 300
Números sueltos del dia en Buenos Aires ...... " ..1
Del dia anterior .... " ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos .... " ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. V... en última página.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BRASIL Y EUROPA. De Buenos Aires el 9 de cada mes por los vapores de la línea de Liverpool, el 11 y 26 por los de la línea del Pacífico, el 14 ó 15 por los de Southampton, el 22 por los de Ambéres, el 20 por los de Marsella, el 30 por los de Burdeos.

ESTADOS-UNIDOS. De Buenos Aires, el 10 á 11 de cada mes, por la via de Rio Janeiro, en combinacion con los paquetes Norte Americanos que hacen la carrera entre ese puerto y el de Nueva York; y el 25 ó 26 por la via de Liverpool.

PACÍFICO. De Buenos Aires los Juéves y Domingo por la via terrestre, á las mismas horas que las fijadas para el Interior: y el 6 ó 7 y 22 ó 23 por la via de Montevideo por los vapores de la «Compañía del Pacífico», á las tres de la tarde.

REMATES PARA HOY

—

Lopez y Blanco—Perú 94 y 96.
Pablo Escalante—San Martin 138.—muebles y alhajas.
Pablo Gowland—De una linda finca, calle de San José una y media cuadra antes de llegar á los corrales viejos.
Hidalgo y Torres—Bolivar 76.—De muebles, cristales cuadros etc. etc.
Romero y Ca.—Judicial, de una casa en la calle Nueva entre Centro América y Bermejo.

Variedades

LAS ACADEMIAS

LA MUJER FRANCESA

Discurso pronunciado en el Ateneo de Señoras de Madrid.

(Conclusion).

A Francia ha llegado la hora de que el interés industrial haya penetrado en el hogar de la familia; y las necesidades crecientes de la vida hayan obligado á la madre á buscar tras el marido el salario de los talleres. Un ilustre escritor, Julio Simon, ha publicado un bello libro para estudiar esta fase gravísima de la vida de las fábricas y para mostrar sus tremendas consecuencias. La mujer que vuela al taller, abandona el hogar donde la lumbre muere y el tierno niño agoniza; y con el trato brutal del capataz y la irregularidad de esa vida que roba catorce ó diez y seis horas á su existencia, se van ahogando sus sentimientos para tornarse en ímpetus viriles y falsificar la obra de la naturaleza. La moralidad evidentemente padece. Pero sobre la moralidad individual padece el órden de la sociedad y el porvenir del pais. La concurrencia de la mujer en los talleres abarata el precio de la mano de obra; y la mujer, haciendo insensata guerra al marido, no logra despues de todo mas que la familia recoja un salario casi igual, si no menor que el que antes recojia cuando el esposo se lanzaba á sus máquinas y ella quedaba en el hogar preparándole la comida, haciendo la cama, limpiando la casa, cuidando de sus hijos y llenándose de todas las gracias con que debe ser recibido en su casa el buen marido. Y así las enfermedades vienen, y el hambre llama á las puertas, y como el ahorro es imposible, en esa concurrencia de la mujer á los talleres encuentra el órden social el motivo de peligros gravísimos, de transcendentales conflictos.

Pero hay mas, y es que la familia abandonada, físicamente se arruina. Las obreras francesas, estenuadas, no pueden sostener á sus pequeñuelos; así que acuden al terrible espediente de darles alcohol para que soporten las privaciones por mas tiempo. Los efectos con claros. La mortandad es espantosa: y cuando ha poco el emperador quiso hacer de toda la Erancia un vasto cuartel, se notaron las bajas tallas, la evidente asombrosa decadencia de la raza en los distritos manufactureros. Ni Lyon, cuya industria de la seda tenia la particularidad de ser llevada en familia, en los infinitos talleres particulares que en la campiña se sostenian, hoy conserva tan admirable privilegio. La gran fabrica, el taller lo abarca todo y hunde cuánto á su lado alienta.

Hay aquí, pues, un gran peligro y un gran dolor. La mujer obrera los representa con una fuerza indestructible. El correctivo es difícil porque exige grandes recursos y necesita tiempo. La pobre no sabe leer y aunque supiera no tiene espacio para consagrarse á la lectura y recibir los consejos de los moralistas. En cambio cuanto le rodea es agresivo; todas las influencias son deletéreas. Y sin embargo para corregir tamaños males no hay mas que la propaganda; porque el Estado para esto es ineficaz, mejor dicho, sus esfuerzos serian contraproducentes; y aunque para cuidar del niño abandonado y moralizar los talleres de mujeres, no permitiendo la entrada á los hombres, se van creando asociaciones, todavía son en escaso número, y cuenta con muy escasos recursos; aparte de que no puede admitirse en absoluto la bondad de la idea. Queda, pues, el peligro en pié. Y ésta es una de las considerables llagas de la Francia.

Mas saltad al tercer grupo, y allí vereis otros males. En él viven así la encopetada y mojigata del Faubourg Saint Germain, que ora en reclinatorio de terciopelo por la vuelta del señor rey y profesa tan piadoso ódio á todos los *parvenus* con quienes nunca se trata; como la dama improvisada del imperio, hija del dinero y de la burocracia, que deslumbra con su lujo los alrededores de la Chausee d'Antin y de los Campos Eliseos, y como en fin, las diosas del escándalo, las sucesoras de aquella Lissette que Beranger cantaba, y que en vez de las flores de su ventana y de sus alegres correrias del *quartier latin*, ahora pueblan las orillas del lago de Boulogne y hacen estremecer con sus rigolbochadas y sus bromas de *Champagne frapec*, hasta los ya enrojecidos cimientos del *Café riche* y de la *Maison dorée*.

Libreme Dios, señora, de afirmar que en este vasto círculo no alientan absolutamente las virtudes; pero si me ha de ser lícito decir q' abundan las tentaciones. La vida en él se mueve sobre un eje cuyos dos polos son el lujo y la ociosidad; y dicho se está con esto cuantos peligros entraña ese mundo de los grandes palacios, de las deslumbrantes joyas y de los seberbios trenes.

El lujo es una idea puramente relativa, y cierto que no entraña necesariamente el pecado. Lujo es para una mujer de la clase modesta lo que para una dama de la alta clase es simple condicion de su existencia; y yo sé muy bien cuan frecuente es confundir el lujo con el *comfort*. Pero las inconveniencias donde están es en lo ocasionado que es ese alarde de ideas perturbadoras que unos individuos corrigen y refrenan, pero que otros fomentan hasta llegar á la catástrofe. La aspiracion infinita, el desden de lo modesto, la repugnancia de lo humilde, la soberbia de la posicion y el delirio del deseo, cada vez mas creciente, cada vez mas implacable: vé ahí los posibles resultados de la vida fastuosa.

Por otra parte, la ociosidad, que como se ha dicho muy bien, y nunca se repetirá bastante, es la madre de los vicios, entraña otro género de consecuencias, entre las que no son las menos importantes ese *aburrimiento, (l, eternel ennui)* que es la gangrena del espíritu y esa necesidad constante de lo imprevisto y de lo estremoso que arrastra como un abismo.

Así, señoras, que en este gran mundo francés, donde sin duda son grandes los atractivos, porque allí como en ninguna parte la conversacion goza de la plenitud de la sgracias, y hasta de los afeites del estilo; en este gran mundo si la virtud existe, corre constantes peligros y si es un gravísimo tropiezo para los espíritus fuertes, con mas motivo para el comun de la humanidad tan poco hecha al vértigo.

Por fortuna, hay un tercer grupo donde podeis poner la vista con esperanza y el espíritu con tranquilidad.

Difícilmente la bourgeoise francesa será comprendida en España. Aquí las clases no se precisan; por manera que es casi imposible determinar las costumbres de esos grandes grupos sociales que en otras naciones se conocen. Quizá como distintivo no hay aquí mas que la levita, y la levita, felizmente, no es como la toga ó el uniforme, que exige autorizacion del Estado. Tiene esto con sus ventajas, sus grandes inconvenientes, y no es el menor el que hace que la clase media de Madrid, viva con tanta dificultad y con tantos dolores, cuando intenta echar el ancla allende los Pirineos.

La bourgeoisie en Francia tiene sus límites y vive modestamente. Quizá peca de *plat*, quizá es egoista; pero no hay que dudarlo, en ella está la salvacion de Francia. El vicio triunfa arriba y mata abajo, y felizmente hay este oásis en jornada tan peligrosa. Pues bien, la mujer burgeoise pone de relieve los méritos mas que de los defectos de la clase.

Yo bien sé, señoras, qué efectos se marcan á la bourgeoisie francesa: para los unos es *mercantilista*, resultado sin duda del materialismo que dicen corroe á nuestro siglo, y por otro del espíritu egoista que caracteriza á la clase media en toda Europa. Para los otros es..... no sé como decirlo en español: es *plat*: se levanta poco sobre la realidad de la vida, recordando á cada paso las pequeñeces del mostrador y las murmuraciones de la botica.

Mas, señoras, sobre esto es necesario tener en cuenta varias consideraciones. La una, que no es fácil juzgar la mujer francesa de la clase media, por esos tipos que se presentan al viagero en el pequeño círculo formado por la Magdalena, la calle de San Lázaro, el boulevard Poissoniere y el Palais Royal. Con ser espansiva, como latina que es, la familia francesa vive mas dentro del hogar de lo que á primera vista parece; y si bien yo no negaré que esa tendencia *mercantilista* que hace que la gente mire sobre todo al *dote*, allí viva, ni esto es esclusiva, de la sociedad francesa, ni deja de encontrar su correctivo; porque la *platitude* tiene en Francia un correctivo si, que en casi todos los demás países no se encuentra.

Francia, es, señoras, y viene siendo ha mucho tiempo el *rendez-vous* de todos los estranjeros; y esto, junto á cierta *finesse* ó cierta delicadeza de raza, da á aquella sociedad un toque verdaderamente interesante. Así en su centro se difunden maravillosamente las ideas y hasta las preocupaciones, y así en ella se han podido crear aquellos grandes salones de Mme. Scudery, Mme. Sevigneé y Mme. Stael, que por tanto tiempo irradiaron gracia y donosura, y así el trato y la conversacion han tomado allí un interés y una delicadeza difícil de encontrar en otras partes.

A esto ha contribuido la literatura, y sobre todo la novela—mucho mas popular allí que el teatro—y que en medio de desenvolturas y licencias que nunca se criticarán bastante, ha contribuido evidentemente á elegantizar (pemitidme la palabra) las relaciones y el trato en casi todas las clases sociales.

Y tanto es así, señoras, que precisamente el correctivo de esa *platitude* que se atribuye, no sin razon, á la clase bourgeois, es para mi el veneno que en su corazon lleva la familia francesa.

L'esprit, hé ahí el gérmen de muchos males. Quizá y sin quizá, es base del orgullo de esos franceses que pretenden hacer de su Paris la moderna Atenas; quizá sea uno de los atractivos mas considerables de la mujer francesa, pero ¡que escollo, qué peligro tan grave! La mujer bourgeoise va á misa, lleva las cuentas de su casa, cuida de sus hijos.... todo es cierto; pero invenciblemente tiene que hacer su gasto de agudeza; por que de dia en dia el público lo pide, lo exije su marido, lo reclaman sus relaciones, y la *spiritualidad* pasa pronto á ser trivialidad, y á veces llega a ser adorno del estrado á la que debiera ser ángel de la casa.

Tal es, pues, señoras, el modo que yo tengo de ver esta cuestion. Permitidme que no resuma y que no os fatigue mas. Ahí teneis á la mujer francesa; y si es algo exacta la pintura que de ella os he hecho, no os será difícil comprender las diferencias que de ellas os separan y si las llevais ó no ventajas. Este empeño merece nueva atencion y un tiempo de que difilmente puedo ya disponer: mas para terminar, recordad, señoras, que si la miseria de la obrera nos conturba y el fausto de la gran dama nos previene, en la bourgeoise francesa, en el reino de la modestia, del trabajo y de la virtud, es donde se complace el espíritu y cuyo espectáculo, dando esperanzas para lo porvenir, justifica que en medio de los escándalos, de las lubricidades y de los triunfos de los grandes enemigos del alma, pueda decirse que *¡Dios proteje la Francia!*

He dicho.

RAFAEL M. DE LABAR.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MARZO 6 DE 1872.

LURO

Hoy se va á empezar á ver en el Superior Tribunal de Justicia, en tercera Instancia, la causa de Luro, acusado de haber cometido un crimen atroz.

La atencion pública se ha fijado en este proceso, y millares de personas acudirán á las estrechas galerías de Cabildo, para esperimentar las emociones fuertes de la acusacion y la defensa.

Pocas personas hay en Buenos-Aires que no se hayan dirigido alguna vez estas preguntas:

¿Es Luro el asesino?

¿Lo condenarán á la última pena, ó le salvarán la vida?

Y sin temor de aquivocarnos podemos afirmar, que en los primeros dias de cometido el delito, la gran mayoría deseaba la condenacion, como escarmiento provechoso de los criminales que habian empezado á aterrar la sociedad.

Hoy una reaccion saludable se ha operado, y cuando menos se espera, se duda, se vacila.

¿Por qué?

La calma, la fria reflexion han sostituido á la perjudicial exaltacion de los primeros momentos.

Hacia pocos dias que Buenos Aires se habia estremecido de terror al oir la narracion romancesca de los asesinatos en masa perpetrados en el Tandil, por asesinos feroces, reunidos en criminosa sociedad, impelidos por las mas viles pasiones que pueden desordenar los sentimientos humanos,

No habia desaparecido todavia el crispamiento nervioso producido por la pavorosa noticia, cuando un nuevo crimen, perpetrado por persona bien educada, cuyas pasiones debian suponerse domeñadas por los deberes sociales, venia á herir la aterrada imaginacion popular.

Y todavia el terror creció por un nuevo ejemplar del mismo delito, plagiado al pié de la letra, para hacer temer á los ciudadanos pacíficos, que alguna honda perturbacion social conmovia los espíritus, y armando el brazo de los unos contra los otros, ponia en peligro todas las vidas.

Fué en aquellos tristes momentos que el crimen de Luro se cometió.

El miedo de los unos, el terror de los otros, el deseo del escarmiento en los mas, el egoismo en el menor número, la exaltacion en todos, hizo aquella atmósfera contra Luro, tan poderosa que llegó á las tranquilas regiones de la justicia, que hizo acortar los términos de los juicios y que hizo coaccion, á pesar de ellos, en los jueces de 1.ª y 2.ª Instancia.

Y decimos que hizo coaccion, porque los jueces sacerdotes de la ley, dispensadores de la vida y de la muerte, son humanos, con todas las pasiones de hombres, de que no pueden prescindir, por que no les es posible prescindir de su materia.

Se recordaba entónces.

Doloroso recuerdo para un pueblo civilizado, Chavarria, asesinó á su propia mujer en media calle, en pleno dia, armado exprofeso habiendo espiado á su victima,—Chavarria, lo confesó todo, ni una escusa, ni una circunstancia atenuente, vino á moderar lo horrible de su crimen.

Y sin embargo una turba popular le impuso á un Gobernador sin energia la conmutacion de la pena,—el perdon del asesino alevoso,—prefiriendo recojer un viva! pasajero de una turba entusiasmada, que hacer un bien duradero á la sociedad!

Y ese doloroso recuerdo hácia temer que Luro, á quien se creia asesino fuese tambien salvado.

Era necesario una victima espiatoria de la vergüenza que le trasmitió al pueblo el gobernante. Su victima estaba ahí: cubierta de sangre, abrumada por los indicios, y fué indefectiblemente condenada por la opinion pública.

Pero hoy hay trégua de crímenes, las pasiones se han calmado los recuerdos son reminicencias. ¿por qué seria condenado Luro?

Sin interés alguno en la causa, sin otro objeto que el prestigio de nuestra administracion de justicia, en sosten de la pena de muerte que creemos justa y necesaria filosófica y jurídicamente considerada, vamos á examinar brevisimamente, si debe ó no ser condenado á muerte el reo.

Nuestra opinion franca es, que sin Chavarria, y su vergonzoso perdon, Luro no habria sido condenado á muerte y que el Tribunal de última instancia haria bien en *absolverlo de la instancia*.

¿Por qué?

Porque siendo partidarios de la pena de muerte creemos que esta pena solo debe aplicarse cuando el delincuente ha sido descubierto de manera á no dejar duda alguna, es decir por pruebas directas que establezcan la verdad de una manera intergiversable.

Y en la causa de Luro, no hay una sola prueba directa.

Solo hay presunciones, que como dice un célebre jurisconsulto son luces que iluminan pasageramente el camino que debe seguir el juez, pero que no alcanzan á iluminar el drama sangriento.

Creemos que por nuestro derecho se puede imponer toda pena con meras presunciones, porque á veces son tales y de tal naturaleza que equivalen á la prueba plena; pero creemos tambien que la apreciacion queda á los jueces, y que en este caso no hay prueba plena, plenísima fluyendo de las presunciones.

Y si la apreciacion queda á los jueces, es humano, es filosófico, es de buena doctrina en derecho que no se condene por presunciones.

Jamás puede decirse absolutamente probado un hecho por presunciones, porque siempre hay un argumento que destruye otro argumento, y un mismo hecho puede siempre dar lugar á mas de una sospecha.

Ejemplo:

Suponiendo á Luro el criminal, y absolutamente cierta la declaracion de Barcena, pero que éste hubiera muerto á Luro.

¿Qué resultaria del proceso?

Que todas las presunciones estarian contra Barcena, por que este apareceria con todas las señales de la lucha con dos de sus victimas muertas y la tercera herida.

¿Se habria condenado á muerte á Barcena? Si se hubiera hecho se hubiera condenado á un inocente, á pesar de todas las presunciones en su contra.

Va el crédito de la administracion de justicia, en no hacer morir á un hombre que puede ser inocente.

Decimos que no hay mas que presecucion.

Fuera de la demostracion que de esto hace la defensa del Sr. abagado D. Luis Varela, que corre impresa, hacemos observar un hecho elocuentisimo.

Las únicas declaraciones contra Luro, no pueden ser tomadas sino como nuevos indicios del sumario, y no como cargos formales del plenario.

Esas declaraciones son de las dos victimas, constituidas en acusadores—es decir son declaraciones de la parte misma contraria á Luro, y es sabido que nadie puede ser testigo en su propia causa.

Esas declaraciones de nada sirven porque son de los interesados en la condenacion de Luro, ya como victimas del delito, ya como interesados en que otro sea declarado delincuente, ya por el reconocimiento de daños y perjuicios, consecuencia forzosa de la condenacion.

Prescidiendo de ellas, quedan tantas presunciones en favor como en contra de Luro.

Las manchas de sangre son tan esplicables considerando al indiciado como asesino, que como inocente, puesto que acostado, al lado de la victima, debió ser manchado por esta.

El tener la ropa al lado, atras de la bolsa de sal, donde se ocultó, lo mismo prueba la criminalidad, que la inocencia—porque si es sospechable que inocente no se hubiece preocupado de la ropa—es tambien de sospecharse, que criminal, se hubiera vestido para huir en caso de necesidad.

La clausura absoluta de las puertas, no esta probada. Solo resulta que cuando los serenos y el ayudante de estos Martinez fueron al lugar del suceso, ya las puertas estaban abiertas.

Y que las victimas digan que ellas las abrieron, nada prueba, por que repetimos *nadie es testigo en su propia causa*.

Hay la presuncion en favor de Luro de haber desaparecido las armas con que el delito se cometio.

Si Luro fué el asesino—si hirió con un puñal y un rewolver, lo natural es que estos se encuentren en el lugar del hecho.

Y sinó se encuentran la presuncion mas lógica mas racional es creer que las armas fueron llevadas por el asesino en su fuga.

¿No es esta presuncion tan vehemente como otra cualquiera en contra del reo?

Hay todavia en favor de Luro los hechos que menciona la defensa, y cuya prueba ofrece—hechos que si se prueban, probarán que la acusacion de Barcena fué completamente falsa—y que indudablemente traerá la absolucion del reo.

No creemos que el proceso arroje nada mas de importante en esta causa.

¿Cree alguien, imparcialmente juzgando, que puede afirmarse sin vacilacion que Luro cometió el delito?

No creemos como Voltaire que un ahorcado no sirva para nada—pensamos con Diderot que la pena de muerte es justa por que es necesaria— y con Montesquieu, que puede ser el remedio de una sociedad enferma.

Elevese á las rejiones serenas de la verdad el Tribunal,—y piense que nunca se es mas justo que cuando se absuelve, por que se duda que deba condenarse.

La cuestion oriental

—

Ayer hemos dicho,—que el Gobierno de Montevideo debe romper de un momento á otro la Convencion de Paz firmada el 10 de Febrero con la intervencion del Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, Dr. Tejedor.

Hasta este momento no sabemos lo que ha pasado, si el hecho ha tenido ó no lugar ya.

En la hipótesis de que la Convencion se rompa, de que se denuncie el armisticio, siguiendo la devastadora guerra,—qué debe hacer el Gobierno Argentino?

La cuestion presenta dos faces, repitámoslo:

Una de pundonor nacional.

Otra de conveniencia.

De lo primero, aunque sea duro,—puede prescindirse.

De lo segundo, seria hacer acto de exesiva imprevision,—no ocuparse seriamente.

Pero en qué caso está en nuestros intereses, futuros, inmiscuirnos en los asuntos orientales?

Seamos claros y concisos.

¿Observa el Brasil en las cuestiones Orientales, una estricta prescindencia y neutralidad; no ayuda al partido que tiene el poder en Montevideo,—al partido que nos ha burlado y desairado, que ha faltado á la fé pública, negándose á ratificar el Pacto internacional del 10 de Febrero?

Es necesario averiguarlo, adquirir la seguridad oficial, interpelando al Gabinete Brasilero formalmente.

Declara que se abstendrá de toda intervencion *activa* en los negocios orientales, nos dá las seguridades debidas?

Pues entonces que Dios proteja á los orientales.

No podemos adquirir esas seguridades?

Pues entonces, nuestra actitud está determinada por nuestra propia seguridad y conservacion; por nuestros intereses futuros y la influencia legítima que debemos tener en el Rio de la Plata y en la República Oriental.

Debemos ayudar y cooperar al triunfo del partido,—que no nos ha burlado que ha ratificado el Pacto internacional de 10 Febrero, q' ha querido la paz, y ha probado que la queria.

Lo hemos dicho muchas veces: la política no tiene entrañas, y el Brasil acaba de darnos la última prueba, con lo que ha hecho en el Paraguay, de que no es nada tierno con sus vecinos.

Vamos á dejar entonces que así como se ha apoderado de la influencia en el Paraguay se apodere de él en la República Oriental sosteniendo la Dictadura de Montevideo?

De todas las políticas, la peor es la que por temor de complicaciones, huye la discusion y la averiguacion de tendencias y planes, que á la corta ó á la larga han de producir algo, mas que complicaciones, —conflictos.

De consiguiente, es de buena y previsora política saber, para proceder,—en qué anda ahora el Brasil por Montevideo.

Objeto de la intervencion

—

La Tribuna de ayer á propósito de la intervencion del Gobierno Nacional en Corrientes, dice, que la guerra no puede existir en una provincia, sin que inmediatamente acuda á sofocarla la autoridad Nacional, lo que equivale á decir que las determinaciones del artículo 6 de la Constitucion no tenian objeto.

El carácter, agrega, que se dá á la intervencion nos parece exelente. Vaya, nos felicitamos de que así le parezca á *La Tribuna*; no obstante que creemos que no habia necesidad de darle carácter alguno á esa intervencion sino que bastaba efectuarla lisa y llanamente en nombre de la provincia.

En otro lugar contestando á la *República*, dice *La Tribuna*, que lo que quiere la Constitucion no es que la intervencion vaya donde quiera que haya guerra; que lo que se ha propuesto es que el réjimen federal sea un hecho y que las provincias se gobiernen á si mismas. Que ingerir al gobierno federal en el arreglo de las cuestiones domésticas de las provincias es suprimir la vida federal y convertir al Gobierno Nacional en un poder centralizador y unitario; que la facultad de intervencion está determinada y sujeta á ciertas y determinadas prescripciones.

Hasta aquí nada hay de estraordinario. *La Tribuna* está en su perfecto derecho de sostener las opiniones mas contradictorias, tanto mas cuanto que eso no impide que el público aprecie los argumentos que le ofrecen su justo valor.

No es, para otra parte, nuestro objeto estimar el grado de razon que el gobierno nacional tiene para intervenir en los asuntos de Corrientes.

Nuestro propósito es únicamente el de observar que, apesar de las declaraciones de la *Tribuna*, el móvil que induce al gobierno nacional á intervenir no es el deseo de poner un término á la guerra civil, sino el de proseguir en su plan conocido de preparar el terreno para una futura presidencia.

En apoyo de las ideas que sostiene, queremos creer que candorosamente, dice la *Tribuna*:

«Si por algo se ha distinguido hasta aquí el gobierno del señor Sarmiento es por la prescindencia absoluta que ha observado en las elecciones!! No puede citarse *un solo hecho* suyo en ninguna provincia tendente á favorecer á ninguno de los partidos que se han disputado el triunfo electoral.»

«Una prueba de ello ofrece la lucha electoral que actualmente existe en Buenos Aires.»

Por lo que toca á esta última circunstancia, la *Tribuna* tiene razon. El gobierno nacional no ha tomado participacion en la lucha que trae dividida la opinion de Buenos Aires, por que sabe perfectamente hasta donde tendria que medirse para hacerlo y hasta donde llega su prestigio aquí.

Pero en las provincias del interior, donde la opinion pública carece de fuerza y no hay mas poder real que el de los que mandan, la *Tribuna* parece estar un tanto á oscuras de lo que ha pasado y pasa en la actualidad.

No es con *un hecho*, sino con cien que podriamos probarle que el gobierno nacional se ocupa mas de la política electoral que de los intereses positivos del pais.

Los Gobernadores de Mendoza y de San Luis deben sus puestos á las recomendaciones del Señor Sarmiento. Si no quiere creerlo la *Tribuna* pregúntelo al general Arredondo, que es el agente electoral que el Gobierno de la Nacion tiene en las provincias. El le dirá que la provincia de Mendoza rechazaba á D. Arístides Villanueva y que el mismo Arredondo aceptó esa candidatura solo, por que ella fué recomendada por el señor Sarmiento: él le dirá que en San Luis nadie conocia al Señor Ortiz Estrada y que fué electo gobernador gracias á una carta de recomendacion que llevó para el mismo Arredondo que tenia otro candidato.

Si la *Tribuna* no quiere creer que el Señor Sarmiento hace un gobierno electoral, pregúntele para qué tiene en el interior al General Arredondo y él le dirá que los jueces federales de San Juan y la Rioja, los dos últimos gobernadores de esta Provincia, sus ministros, sus diputados y Senadores al Congreso y algunos de los de Mendoza y San Luis son hechuras del comisionado electoral.

Y nos dirá la *Tribuna* que el Gobierno Nacional al intervenir en los sucesos de Corrientes no tiene por objeto hacer política electoral? El solo nombre del Coronel Rocca, que obedece por el momento ciegamente á las inspiraciones del General Arredondo, que á su vez está entregadado al Dr. Avellaneda, es una prueba irrecusable de que no tiene otro orijen que el propósito de asegurarse aquella provincia.

Por eso, no el Sr. Sarmiento que ya *chochea* tal vez, sino sus ministros, aprovechan una ocasion de dar alas á este nuevo agente, al que gracias á la política del Gobierno Nacional y á los partidistas de nuestra prensa pronto tendremos que llamar *candillo*.

Como hemos dicho ántes; no condenamos ni aprobamos aquí la intervencion, solo hemos querido establecer cual es el móvil que la dicta.

En tono aspero

—

Los dueños y redactores del *Standard* son muy caballeros y cumplidos en el trato social; sin exajeracion ni pasion son personas simpáticas

Escribiendo sin embargo, muestran casi siempre la hilacha irlandesa.

Es decir, que son exaltados y ásperos (*rough.*)

Algo mas, suelen ser impertinentes, olvidando que lo cortes no quita á lo valiente.

En su número de ayer puede leerse la prueba mas patente de lo que acabamos de decir.

Ocupándose del reclamo del Encargado de Negocios de S. M. B.,—el Dr. Tejedor, nuestro ministro de R. E, el pais y sus naturales (*natives*) son tratados á la baqueta.

Para que se vea que no exajeramos vamos traduciendo algunos parrafos y renglones.

«En lo futuro los ingleses serán tolerados en la «República Argentina negándoseles los favores «que les concede el Tratado de 1825.»

Lo que es falso.

El Ministro de R. E. Dr. Tejedor no ha declarado eso.

«Está manifiesto que el Dr. Tejedor, no ha leido «nunca el tratado en cuestion.»

Lo que no pasa de una chuscada.

Nadie inclusive los redactores del *Standard* pueden creer, que uno de nuestros primeros jurisconsultos, Ministro de R. E. además, no conozca el tratado Woodbine Parish.

«Para que hemos de citar la ley de las nacio«nes, que está arriba de todas las Constituciones «y cuyos principios fundamentales se basan en «una *proteccion á la vida y á la propiedad*, sin lo «cual ninguna ley vale una hoja de papel, ni nin«gun gobierno es de utilidad?

Esto no pasa de una declamacion fuera del caso.

Dónde y cuándo él M. de R. E. Dr. Tejedor ha establecido que no se deba proteccion á la propiedad y á la vida?

En su despacho al E. de N. de S. M. Britanica?

Lo provocamos al *Standard* á que cite el párrafo.

«Pero debe haber un límite para el sufrimiento «público y no han de faltar arjentinos patriotas «que lo *arreglen* (*arraign*,) á S. E. en el Congreso «por una conducta y principios subversivos de la «sociedad, por sus violaciones de la ley de la Re«pública y ultrajes á sus compromisos, á su fé, á «su honor é integridad.»

He ahí un verdadero fárrago de palabras,—que puede halagar la vanidad de los lectores estrangeros del *Standard* y las pasiones de algun enemigo del M. de R. E. Pero que es calumnioso, y que de seguro no hallará eco en el patriotismo de ningun Congresal.

El patriotismo le dará razon á nuestro M. de R. E. que ha establecido la verdadera y única doctrina declarando con cultura, cortesia y sobriedad.

«Que los estrangeros desde que entran á un pais «están sujetos á sus leyes.»

¿Es otra la jurisprudencia inglesa?

¿Es otra la jurisprudencia universal?

«S. E. no tiene una palabra de pena por el hor«rible suceso del Tandil, ni una seguridad benévo«la para los peticionarios ingleses.....»

Esto no es cierto.

El M. de R. E. Dr. Tejedor ha dicho y escrito:

«La solicitud que el Sr. E. de N. muestra en «esta ocasion, como en otras, por la suerte de sus «compatriotas, es digna de todo elojio. El conte«nido de los Memoriales es tambien escusable, en «un caso por la terrible desgracia de que los su«plicantes han sido victima, y en el otro por el de«seo natural en todos tiempos y en todos los hom«bres, de asegurar la vida y la propiedad.»

Qué mas queria el *Standard*?

Que el M. de R. E. escribiese en estilo bíblico una columna de lamentaciones?

«Nos apartamos de semejantes consideraciones «con el corazon oprimido inclinándonos á deses«perar del porvenir de un pais que tiene Ministros «bastante *cínicos (cynical)* para proclamar tales «principios.»

Aquí hay una contradiccion desde luego.

Mas arriba el *Standard*, dice que no faltará patriotismo en los arjentinos, y *espera* que en el Congreso lo *arreglen* al Ministro,—mientras que ahora *desespera* de nuestro porvenir.

Y á mas de una contradiccion,—una exageracion calculada de «sentimientos humanitarios», que el *Standard* no tiene derecho de negar á otro hombre.

O solo un inglés puede ser humano?

Quieren los redactores del *Standard* que les trascribamos algunas estrofas de *El Avatar* de Byron.

«Cuando consideramos cuanto han hecho la In«glaterra y los ingleses por la Republica Arjentina «etc. etc.»

Tenemos el mayor respeto por el carácter ingles,—sino fueramos arjentinos quizá nos gustára ser ingleses,—pero no nos consideramos obligados á ellos.

El lenguaje del *Standard*, no es el de las ideas modernas.

Los servicios se cambian. El ingles que llega á este pais, como á cualquier otro, lo hace porque le conviene. Si se queda es por que á pesar de nuestros inconvenientes halla ventajas en la residencia. Todos los intereses son solidarios. Asi cuando levantamos un empréstito en Inglaterra, no es por nuestra linda cara ni por la generosidad Británica,—sino porque el rédito que pagamos conviene á los capitales de ultramar.

«Es de esperarse que la fria reflexion produzca «alguna vez su efecto y que los arjentinos que son «(*dreafully* obstinated,) horriblemente obstinados, «comprendan la necesidad que tienen de mejorar «sus poderes judiciales y policiales.»

Damos las gracias al *Standart*.

Estamos conformes con él,—lo decimos todos los dias,—en que tenemos muchas reformas útiles que hacer.

Pero hay una que no haremos, sino bajo el imperio de la conquista,—en la que ciertamente no piensa el conde Granville,—que es, hacer de los estrangeros una familia separada, introduciendo un Estado en el Estado.

Tenga esa seguridad el «Standard,» censure, critique; pero no alarme, ni esplote.

Levante caramillos, invente, cuente lo que pasa y lo que no pasa.

No espere sin embargo sublevar á los estrangeros.

Están contentos.

Ven que tienen todo cuanto humanamente podemos darles y no desconocen que en esta tierra los mas desgraciados somos los hijos del pais.

Ah! si tuvieramos cónsul!

Si lo tuviéramos, tendríamos á quien quejarnos de nuestros propios dolores.

Sea pues otra vez mas justo el *Standard*.

Banco hipotecario

—

Falsamente se nos han atribuido pensamientos hostiles al Banco Hipotecario.

Nosotros hemos sido de los que mas ardientemente hemos saludado este nuevo establecimiento de crédito; lo hemos considerado una institucion en estremo útil para el pais y que presenta incontestables ventajas para el propietario.

Lo que tambien hemos hecho es defender el verdadero carácter del Banco que alguno de nuestros colegas queria convertir en una monstruosa fábrica de papel moneda y demostrar que se hacian ilusiones los que esperaban una alza en el precio de las cédulas.

A la vez que así cumplíamos con nuestro deber que es decir al público lo que juzgamos, la verdad, creemos haber servido mejor que nadie á esa benéfica institucion.

La mentira, la hipérbole, siempre son dañosas.

Sostener que forzosamente las cédulas van á subir de la par es hacer que el público demore sin resultado y mas de lo que conviene la realizacion de sus titulos y es hasta cierto punto conspirar contra el buen crédito del establecimiento que las emite.

Salvo el caso poco probable por ahora de que vengan capitales estranjeros á invertirse en cédulas nos parece que estos documentos de crédito deben bajar mas bien que subir de su tasa actual.

¿Es esto negar las sólidas garantias de las cédulas hipotecarias?

¿Es esto decir al capitalista y al industrial que no deben convertir su capital en cédulas ó confiarle al Banco Hipotecario sus economias?

¿Es esto decir al propietario que no debe movilizar sus propiedades?

De ningun modo.

El alto precio de un título no significa únicamente crédito. Contribuye á ese precio no solo la garantia, se necesitan capitales disponibles en relacion á los títulos que se emiten é influye tambien el interés en plaza.

Reconociendo las garantias de las cédulas hipotecarias hemos formado la opinion de q' dichas cédulas bajarán aún algo en estas últimas condiciones.

El intelijente iniciador del Banco Hipotecario, Sr. Balbin, no ha basado sus cálculos en que las cédulas se mantendrian á la par.

Esto es tan cierto que segun la organizacion del Banco, las cédulas pueden sufrir una baja muy considerable, sin que ese establecimiento deje de presentar grandes ventajas.

Las cédulas del Crédit Foncier, que se cotizan en la Bolsa de Paris, lo son siempre abajo á la par.

Hemos entrado en estas consideraciones para demostrar que estamos lejos de hostilizar al Banco Hipotecario como gratuitamente se nos atribuye, para rodearnos sin duda, de la impopularidad de que se hacen acrtedores los que combaten lo que evidentemente propende al bien del pais.

Al ocuparnos del Banco Hipotecario siempre hemos tratado de establecer la verdad que juzgamos el medio mas adecuado de servir á establecimientos de las condiciones del que nos ocupa.

Mas sofismas

—

Dice un cólega de la mañana:

«La cédula hipotecaria, por el hecho de ser un papel del Banco de la Provincia, va á responder á un hecho que desde muchos años atrás viene produciéndose.»

Mas adelante agrega:

«Luego que comprenda que el Crédito Hipotecario es una misma cosa con el Banco de la Provincia; que es su esencia, su hechura y parte integrante de él, porque es el Banco del pueblo y si el pueblo gana él ha de ganar, si el pueblo se enriquece él se enriquece y lo que él gana es para el pueblo y lo que recibe se lo dá al pueblo.»

El cólega establece que el Banco Hipotecario y el Banco de la Provincia son una misma cosa para decir que las cédulas hipotecarias serán preferidas á las libretas de los bancos particulares etc. etc.

Este es evidentemente un sofisma.

No por que lo que gane el Banco de la Provincia y el Banco Hipotecario sea para el pueblo, se puede afirmar que las garantias del uno y del otro sean las mismas, que los dos bancos no son mas que uno solo; *tan uno* que las cédulas sean títulos del Banco de la Provincia.

A ser exacta la doctrina del cólega, los bonds municipales y los fondos públicos serian tambien títulos del Banco de la Provincia,—puesto que la Municipalidad es del pueblo y el Gobierno es el pueblo.

Pero no es así; el Banco de la Provincia es una personalidad aparte,—como lo es tambien el Banco Hipotecario.

El señor Balbin ha obrado muy juiciosamente al proponer que el Banco Hipotecario *no fuese* una dependencia del Banco de la Provincia.

El Banco Hipotecario tiene por su organizacion las garantias suficientes; no necesitará para inspirar confianza ligar su destino á ningun banco comercial, lo que seria falsear la institucion.

Hay otras grandes ventajas para el Banco Hipotecario, en ser un establecimiento independiente, ventajas que en breve no dejarán de irse haciendo palpables.

Esperamos que porque rebatimos al cólega no se nos dirá que somos parciales, que combatimos al Banco Hipotecario.

Tenemos plena conciencia que ahora, como en nuestros artículos anteriores, no hacemos mas que defender sus legítimos intereses.

La mentira es indigna de una buena institucion, y es á la mentira á quien combatimos.

Jurisprudencia

ESTADISTICA

Del despacho del Juzgade á cargo del Dr. Garcia Fernandez, correspondiente al mes de Febrero de 1872.

Asuntos nuevos	61	
Sentencias definitivas en asuntos ordinario-contenciosos	11	
Autos	117	
Decretos	1,293	
Traslados	142	
Oficios librados	277	
Mandamientos de ejecucion	11	
Escrituras judiciales	20	
Juicios verbales	18	
Inspecciones oculares verificadas por el juzgado	1	
Declaraciones tomadas ... id id	2	
Posiciones absueltas ante el ... id id	7	
	1,960	
INICIADOS.		
Ordinarios	32	
Ejecutivos	10	
Sumarios	10	
Testamentarias	9	
	61	61
CONCLUIDOS.		
Ordinarios, por sentencia	11	
Id « transaccion	5	
Ejecutivos « sentencia	3	
Id « transaccion	1	
Juicios sumarios	6	
Testamentarias	15	
Concursos		
Apelaciones de Juzgados de Paz, por sentencia	2	
Id transaccion		
	43	43
Escedente en iniciados		18

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.

Superior Tribunal de Justicia.

Juéves 7.

Tercera Instancia

Todos los Sres. del Superior Tribunal—Exámen de Abogado del Dr. D. José L. Viana.

Sres. Somellera, Medina, Gonzalez Dominguez, Langenheim, Eguia, Escalada—La sucesion de D. Pablo Acosta con la de D. Prudencio Ortiz de Mazas sobre reclamo de ganados-relacion—Apelacion en relacion-bogados Dres. Obarrio y Quintana.

Viérnes 8.

Sres. Dominguez, Langenheim, Eguia, Escalada, Lopez (D. V. F.) Isiarte, Aguilar—La sucecion del Teniente Coronel D. Juan Garay con Don David Lanata sobre reivindicacion de unos terrenos—Apelacion—Abogados Dres. Pereira y Matienzo.

Sábado 9.

Todos los Sres. del Superior Tribunal—Exámen de Abogado del Dr. Don. Roque Suarez.

Buenos Aires, Marzo de 1872.

Sala primera de lo Civil en turno de esta testamenteria y de lo Mercartil por el mes actual

Causas que se verán en la semana entrante entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado las en que recayese, serán trasladadas á otro de lo que le si gan haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Existencia única en Relatoria.

Miércoles 6.

Los mismos—Civil—Incidente de la testamentaria de Da. Nicamora Teran promovido por D. Baustista Zugrramendi por cobro de pesos—Abogados—Garcia (D. Juan Agustin) y Jardin.

Los mismos—Civil—Da. Dolores Diaz de Olivera con D. Guillermo Dwbley por cobro de pesos—Incidente sobre nulidad—Abogado el Almeira.

Juéves 7.

Los mismos—Civil—La tesjamentaria de D. Aniceto Morales con D. Miguel Rodrigues. sobre cumplimiento de un contrato—Incidente sobre transacion—Abogados—D. Amico Tomé y Cazon.

Articulos y acuerdos en esta Sala.

Viérnes. 8.

Los mismos—Civil—D. Joaquin Perez con la testamentaria de Da. Justa R. de Altamira por cobro de pesos—Abogados—D, Amico y Guido Procurados Sagasta.

Sábado. 9.

Los mismos—Civil—La sucesion de Da. Juana Giles del Rio con D, Joaquin Vidal y Da Eusebia Acosta sobre nulidad de una venta—Abogados Argerich y Albendas—Procurador Gutierez.

Juez Semanero el Sr. vocal Dr. Salas.
Id Juez de 1.ª Instancia en lo civil de Semana Dr. Echeverria.
Escribano de esta sala Garay.
Id en turno Deagustini y Saldios.
Id para el Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de semana Mendez (D. Federico.)
Buenos Aires, Marzo 2 1872.

Exterior

El nuevo Código Penal Militar de Belgica

Apesar de haber trascurrido cerca de cuarenta años desde que se consignó en uno de los artículos de la Constitucion belga la necesidad de revisar los Códigos vigentes en la época de su promulgacion para armonizarlos con la ley fundamental que debia hacer de la nueva nacionalidad uno de los paises mas prosperos y felices de Europa, no se ha dado todavia entero cumplimiento á aquel precepto.

Considerando, empero, que una codificacion general no puede menos de ser obra de muchos años, atendida la larga série de estudios, el cúmulo de datos y las numerosas investigaciones que requiere, si ha de ofrecer alguna estabilidad y representar un progreso positivo, no debe maravillarnos que en ese dilatado período hayan elavorado únicamente los Códigos que afectaban mayor suma de derechos é intereses, posponiendo aquellos otros que, ya por su especialidad, ya por referirse á determinados grupos sociales y no á la colectividad nacional integra, consentian y hasta aconsejaban este género de subordinacion.

Entre los últimos, uno de los que mas imperiosamente exijian reformas era el Código penal militar, cuyo espíritu chocaba de un modo muy notable con los hábitos, el carácter y las tradiciones del ejército belga.

Persuadido de esta verdad el gabinete precidido por Mr. Frére-Orban, é inspirándose en los principios tolerantes y humanitarios que resplandecen en la mayor parte de las leyes debidas á su liberal iniciativa, llevó á las Cámaras un proyecto que tuvo la fortuna de merecer elogios casi generales, como lo prueba el hecho de no haber votado contra él mas que cuatro miembros de la de representantes y obtenido la unanimidad de los sufragios del Senado.

Tal vez no hubiera suscitado oposicion alguna si, como dijo al examinarlo un periódico de Bruselas, no ma tuviese la pena de muerte en muchos casos todavia, y si le hubiese acompañado otro Código no menos necesario, y en cierto modo, complementario del mismo, cual es el de procedimientos militares. Con respecto á este último estremo, el ministro de la Guerra de aquel gabinete, General Renard, prometió satisfacerlo tan luego como se terminase el Código de instruccion criminal ordinaria.

La primera cuestion debatida con tal motivo fué la que naturalmente surge siempre que se trata de leyes de esta naturaleza, á saber: ¿Hay necesidad de un Código especial para el ejército? La comision de la Cámara de representantes espuso acerca del particular consideraciones muy sensatas, que reproduciríamos íntegras con gusto, si la necesidad de encerrarnos dentro del espacio que se nos cede en las columnas de El Correo no nos obligara á limitarnos á su parte mas esencial. «Por grande que sea, decia entre otras cosas, el deseo del legislador de llevar el derecho comun á todas partes, se ve obligado á conformar sus obras á la naturaleza misma de las cosas. La disciplina y la soburdinacion son necesarias en un ejército: la accion debe ser pronta y enérjica; la obediencia inmediata y la represion debe seguir muy de cerca á la infraccion. En la guerra depende el exito tanto quizás de la disciplina de los soldados como de su bravura y del genio del general que los mande.»

Y mas adelante añadia el dictámen: «La fuerza armada dejaria de ser una proteccion, si la autoridad de la ley cesase de reconocerse en sus filas. En todas épocas se ha preocupado vivamente el legislador del peligro que ofreceria un ejército indócil á la voz de sus gefes y al sentimiento del deber.»

Despues citaba estas notables palabras de Lamartine: «Sé que la libertad sale algunas veces de las revoluciones populares; pero de los motines y de las revoluciones militares no ha salido nunca mas que el desórden, la anarquia y la servidumbre.» Y por último recordaba que en todas las épocas y en todos los paises se han reprimido, por medio de disposiciones especiales, los delitos militares: que otro tanto sucede, por lo demás, en todas las profesiones, puesto que los deberes especiales engendran delitos especiales tambien; pero que si bien esto esplica que se mantenga una legislacion escepcional para el ejército, demuestra así mismo que es preciso despojarla de todo cuanto la necesidad no pueda justificar.

Inspirándose en estos principios, el gobierno y la comision convinieron en proscribir las penas degradantes, tales como la de tirar de un carreton, la de carreras de baqueta, la de golpes con el plano de la espada, etc., aplicadas todavia en algunos, aunque pocos casos, por hallarse establecidas en el Código de 20 de Julio de 1814, que ha regido hasta hace poco tiempo.

La nueva ley consta de siete capítulos y algunas disposiciones generales. El capítulo primero determina las penas militares; el segundo trata de la traicion y el espionaje; el tercero se refiere á las infracciones por derogacion de los deberes militares; el cuarto se ocupa de los delitos de insubordinacion y rebelion; el quinto de las violencias y ultrajes; el sesto de la desercion, y, finalmente, el sétimo de los hurtos, robos y venta de efectos militares. En cuanto á las disposiciones generales, tienen por objeto declarar aplicables á ciertas faltas militares los preceptos del libro primero del Código penal ordinario, determinar las reducciones ó modificaciones de la penalidad cuando haya circunstancias atenuantes y cuando el Código se aplique á personas no pertenecientes al ejército y marcar los pocos artículos del 1814 que aun seguirán rigiendo (1.)

Las penas que se conservan son: en materia criminal, la de ser pasado por las armas: en materia correccional, la incorporacion á una compañia disciplinaria por tiempo variable: en materia criminal y correccional, la degradacion militar y la destitucion. La de prision, aplicable tambien en concurrencia con las enumeradas, se restringe considerablemente, por haberse reconocido en multitud de casos prácticos que lejos de ser eficaz para castigar delitos de escasa importancia, favorece la pereza y mala voluntad de muchos soldados, sin alcanzar el fin á que la legislacion se dirige. Se ha sustituido, pues, en casi todos ellos con la de incorporacion á las compañias disciplinarias.

Indicado ya el espíritu de tan importante ley, veamos cuales han sido las alteraciones que en ella se han hecho, ya por la iniciativa de las comisiones que la han estudiado en ambas Cámaras, ya en el curso de los debates.

(1) Puede consultarse el texto del Código sancionado y promulgado el 27 de Mayo de 1870, en el «Monitor belga» del 4 de Junio siguiente.

El art. 2.º, que prescribe el fusilamiento como forma de ejecucion de las sentencias de muerte impuestas á los militares, se añadió un párrafo, en cuya virtud el condenado podrá llevar las insignias y uniforme de su empleo, cuando no se consigne espresamente en la ejecutoria la degradacion. El representante Mr. Coomans combatió el artículo, no solo por el carácter de la pena, sino porque á sus ojos trasformaba los soldados en verdugos, y pidió al gobierno qué si no la suprimia como se manifestaba dispuesto á hacerlo en material civil, reemplazase el fusilamiento con la guillotina. El ministro de Justicia contestó que el gobierno no era ilógico manteniendo dicha pena en los casos enumerados en su proyecto, aun cuando desease su abolicion para los demas ciudadanos; puesto que los abolicionistas se limitaban á pedir que desapareciese en tiempo de paz, y reconocian que en el de guerra era indispensable para conservar la disciplina. En cuanto á la forma de ejecucion, añadió que los militares preferian siempre la del fusilamiento á cualquier otra, y que no se habia dado todavia el caso de que los designados para llevarla á cabo se negasen á hacerlo, puesto que el sentimiento público respecto de ellos no tenia nada de comun con el que se manifestaba en todas partes respecto del verdugo.

Aunque mas reducidos que en la generalidad de las ordenanzas y códigos que rigen á los ejércitos europeos, son varios todavia los casos en que la pena de muerte se prescribe en el nuevo Código belga; pero es de creer y seria de desear que aun en esos mismos se ejecute raras veces, puesto que segun lo prescrito en el art. 59 (Disposiciones generales) siempre que existan circunstancias atenuantes, las penas se reducirán ó modificarán conforme á la gradacion que el mismo establece, sustituyendo á la capital en dicha hipótesis la de detencion temporal perpétua.

A propósito del art. 21, que comprende uno de los delitos castigados con la última pena, Mr. de Thonisen defendió una enmienda que tenia por objeto hacerla estensiva al oficial que abandonaba su puesto en presencia de rebeldes armados. El presidente de la comision la combatió esponiendo que en Francia, despues del golpe de Estado, se juzgó conveniente asimilar los ciudadanos rebeldes á los enemigos de la pátria; pero que no comprendia come semejante idea habia hallado acogida en el representante de un pais donde reinaba la paz y donde nadie pensaba en hacer la guerra al gobierno á mano armada. Mr. de Thonisen sostuvo que su enmienda no envolvia tendencia despótica de ninguna especie; pero que no era admisible en su sentir que se colocase en la misma linea al oficial que abandona su puesto en circunstancias normales y al que lo abandona ante una partida armada, pues este último se hace culpable de un hecho mas grave que una simple desercion. Mr. Bara, ministro de Justicia en aquel gabinete, refutó estas ideas, y se fuudo principalmente en que de admitirse la intercalacion propuesta, todo oficial se treeria obligado á luchar con cualquier grupo de amotinados, ann cuando la prudencia le aconsejase retirarse para no derramar sangre inútilmente. «El oficial que abandona su puesto en presencia del enemigo, agregó, comete un acto de cobardía; pero no siempre será este el móvil del que se retire ante ciudadanos estraviados ó rebeldes.» A una nueva réplica de Mr. Thonisen contestó el general Renard que cuando un oficial recibia una órden terminante, no podia abandonar el puesto sin ser castigado; y Mr. de Guillory hizo observar que la enmienda desconocia la importante distincion entre el tiempo de paz y el de la guerra, en que descansaba todo el proyecto, y que hacia se senalasen penas mucho menos severas en la primera hipótesis que en la segunda. Por último, se hicieron valer las grandes dificultades de redaccion que surgirian de entrar en el órden de consideraciones derivadas de la enmienda, pues era en estremo difícil esclarecer todas las eventualidades la significacion rigorosa de la palabra *rebelde*.

(*Continuará*)

Noticias generales

Descubrimiento.

Uno muy interesante acaba de hacerse en el mediodia de la Francia. Un geólogo distinguido, M. F. Garrigou, ha encontrado en los Pirineos á muy poca profundidad del suelo, numerosas señales de habitaciones lacustres, no solamente de aldeas enterradas bajo la turba, pero tambien verdaderas ciudades que se remontan á las edades ante-históricas.

Viruela.

Durante el año de 1871 han muerto de viruela en Londrés 8,000 personas. Durante los tres años anteriores solo murieron 600. Los periódicos médicos piden que se adopten enérjicas medidas sanitarias.

Nuevo encorazado.

El navio acorazado *Glattou* hizo su escursion de ensayo el 7 de noviembre, á lo largo de Sheerness, con un éxito completo, segun la relacion que leemos en los periódicos ingleses.

El *Glattou* es el modelo mas nuevo que ha dado hasta hoy la ciencia de construcciones navales en su aplicacion á los navios de guerra. Para formarse una idea, es preciso hacer abstraccion de todo lo que nos representamos como un buque, pues en efecto, el *Glattou* no se parece en nada. Se han buscado muchos objetos de comparacion; se ha dicho que se asemeja á un barco de pesca, ó bien á un dique de un puerto deminado por un pequeño gasómetro (la torrecilla del navio) el todo mantenido encima del agua por una bolsa medio sumerjida. No se eleva mas que tres piés encima del agua: su lonjitud es de 264 piés, su anchura de 54 y su calado es de 19. Es una palmaria modificacion de las proporciones observadas ordinariamente, si, por ejemplo se compara al *Great Eastern*, que está anclado al lado y tiene 84 piés de ancho, 60 de altura y 700 de largo.

El *Glattou* conserva su gran anchura en toda su estension, ensanchándose aun mas en sus dos estremidades; con tan poca simetria por la popa, que se asemeja á una cuchara, con la sola diferencia que es plano en vez de ser cóncavo. El puente es del todo plano y no tiene mas parapeto que una cadena de hierro; y como no se eleva mas que tres piés sobre el nivel del agua, tan luego cuando el mar está algo irritado, la mas pequena ola lo cubre; marcha literalmente debajo del agua.

El *Glattou* tiene una armadura esterior de siete piés de alto, tanto por encima como por debajo del nivel del mar. El espesor de esta coraza es de 12 pulgadas en la parte superior, de 10 en la inferior, y solo de 8 hacia la estremidad. En regla general, la armadura se compone de madera entre dos placas de hierro. La torrecilla está protejida lateralmente por 12 pulgadas de hierro 16 de madera, y otra placa de hierro de 2 5|8 pulgadss. El peso de la coraza escede de mil 100 tonelada; el tonelaje completo es de 2 mil 700, y lleva 500 toneladas de carbon.

La torrecilla, movida por el vapor, ejecuta su evolucion en treinta segundos, y movida á brazo, en tres minutos. Los canones pesan 25 toneladas cada uno, y las bombas alcanzan á 3,200 metros; va armado de dos canones.

Este navio, de un nuevo modelo, que las exijencias modernas han sostituido al antiguo navio de guerra, no tiene mástiles ni velas, y si posee una popa y una proa, es imposible notarlo á la simple vista. La tripulacion esta al abrigo de los tiros del enemigo. Inaccesible é invisible, esparce á su alrededor la destruccion, y no corre mas peligro que carecer de aire.

El *Glattou* ha navegado desde Sheernees hasta el None, y su escursion ha obtenido un resultado satisfactorio. Pero hasta qué punto es capaz de navegar? Esta es la cuestion que queda por resolver.

Sobre este punto capital, el TIMES pregunta para qué destino se ha construido este navio. ¿Es simplemente una bateria flotante para el servicio de los puertos? ó está destinado á cruzar el mar? En la primera hipótesis, nada hai que objetar; en la segunda, quedan aun dudas sérias, que tan solo la esperiencia puede disipar.

Consumo de Valparaiso

El número de animales consumidos en la poblacion de Valparaiso durante el ano 1871 ha sido el siguiente.

Bueyes	6994
Novillos	16844
Vacas	6179
Terneros	2340
Cerdos	9722
Carneros	2470
Corderos	85778
Total	130327

Nueva York y Buenos Aires.

Durante el ano 1871, llegaron al puerto de Nueva York 229,000 inmigrantes. A Buenos Aires, que es de nuestros paises el que mas estranjeros atrae, llegaron en el ano mas favorecido de que se hayan publicado datos, 23,500 inmigrantes; esto es, menos de la décima parte de los que en un periodo igual de tiempo llegan á Nueva York.

Biblioteca Suiza.

En la pequeña Suiza hay 25 bibliotecas publicas que contienen 920,520 volúmenes, y no menos de 1629 bibliotecas privadas, con 687,936 volúmenes. Las mas grandes de las públicas son la de Zurich, con 100,000 libros, la de Basilea con 84,000 y la de Lucerna con 80,000.

Una pecadora útil.

Murió el mes pasado en la ciudad de San Luis, de Missouri, una de las mas famosas cortesanas de los Estados Unidos, llamada Eliza Haycraft. Pecadora desde muy jóven, no se enmendó. Tenia cincuenta y siete anos de edad, y ha dejado bienes por valor de 250,000 pesos á sus amigos y á varias instituciones de caridad. Desde muchos años antes de su muerte, habia figurado entre los mas jenerosos bienhechores de aquella ciudad, no habiendo acaso un solo plantel de caridad en San Luis que no deba en parte su sostenimiento á Elisa Hayeraft.

Écos del dia

Presos—Antenoche han sido hospedados en la casa de mal abrigo por distintas causas, los individuos que en seguida se anotan;

Italianos 8—Argentinos 7—Españoles 3—Orientales 3—Franceses 4—Inglés 1—Brasileros 2.

Resultando de este número de presos haber tenido entrada *diez* y *siete* por ebriedad y escándalo. *tres* por pelea, *dos* por heridas, *dos* mujeres remitidas del Hospital Gral. *tres* por uso de armas prohibidas y *uno* por deuda.

En libertad—Ayer han sido puestos en libertad por órden del Sr. Juez de policia correccional los siguientes individuos: Marcelino Aviles, Valentin Alvarez, y las mujeres Ramona Rodriguez y Juana Martinez, por haber cumplido su condena.

Asesino—El Juez de Paz del Pilar remitió ayer al Departamento General de Policia un individuo llamado Gerónimo Lopez, por haber dado muerte á un Italiano que trabajaba en una huerta situada á dos leguas de aquel pueblo.

Desgracia—Antes de ayer como á las siete de la noche, se cayó del techo del edificio que estan levantando en la calle de Corrientes y Esmeralda conocido por el «Bata—Clan.» el individuo Antonio Franco; fracturandose una pierna y varias costillas; momentos despues fué remitido por el Oficial de Policia D. Maximo Diana, al Hospital General de Hombres,

A quien corresponda—Llamamos seriamente la atencion sobre el pésimo alumbrado d.l Paseo de Julio; pues es tál la oscuridad, que hay en esa calle, que puede con la mayor facilidad cometerse cualquier clase de crimen sin ser visto.

Por esta razon creemos que seria muy oportuno el aumento de luz, para no dar lugar á que mañana ó pasado sea un teatro de acontecimientos funestos.

Un jóven—Cuya instruccion habia sido algo descuidada, fué entregado á manos del profesor de cierto colegio quien se encargó de refinarlo.

—Aprenderemos, dijo el profesor, la historia antigua que comprende los primeros tiempos de la humanidad; la de la edad media, y la historia moderna que se relaciona con nuestra época.

¿Y, el discipulo interrumpió la *historia natural*, en que época coloca vd?....

Amor paterno—Un hombre muy aficionado á las criaturas, viajaba últimamente en el camino de fierro, de Chivilcoy en compañía de una pequeña familia, compuesta del padre y tres hijos.

Los niños eran ni mas ni menos traviesos de lo que es costumbre por su edad.

En cuanto al padre, muy distraido con la lectura de un diario, no parecia prestar sinó una mediocre atencion á las travesuras de sus hijos. Solamente, de vez en cuando,—agarraba á uno de ellos, casi al acaso, le obligaba á dar media vuelta y olin! olin! le pegaba algunas palmadas.

En una de las veces en que iba á ser castigado uno de los pequeñuelos, el compañero de viaje, compadeciendose de él no pudo prescindir de decirle:

—Basta! Le ruego no continue.

Porqué há de ser vd. tan severo?

Yo severo? respondió el padre con mucha calma. Bah!

Despues, inclinándose hácia su interlocutor, lo agregó al oido.

—No vé! Estoy con frio. Es para calentarme las manos.

Enfermedad sonoro—Un diario norteamericano dicelo siguiente, en tono muy sério.

El Sr. Elie Hecupsteud, ciudadano muy respetable de New-Heaven, acaba de morir de una enferdad singular de que sufria hace bastante tiempo, y que los médicos no llegaron á comprender nunca.

Veinticuatro veces por dia el Sr. Elie caia en un estado de postracion completa que duraba cerca de un minuto, durante el cual se oia distintamente, dentro del cuerpo del paciente, un sonido arjentino, metálico, que se repetia un cierto número de veces, nunca mayor de doce, y se asemejaba estraordinariamente con el del timpans de un reloj.

El enfermo consultó á los médicos mas hábiles de Conneticut, sin que ninguno supiese decir que enfermedad era aquella. Uno pretendian que era efecto de la electricidad, otros no pretendia cosa alguna. Despues de la muerte del Sr. Elie se hizo la auptosia de su cadáver y hallóse en uno de los pulmones una llave de reloj de repeticion, que el niado, por descuido sin duda, se habria engullido. Aquella llave no es solo la del reloj; era tambien la d.l misterio.

Chacarita—Durante el mes de Febrero, se han inhumado en la Chacarita 400 cadaveres en la forma siguiente:

Hombres adultos 134.
Párvulos 108.
Mujeres adultas 72.
Parvulas 86.

Balance—Las entradas de la Comision de Salubridad de San Miguel en el més último ascendió á 2,900 pesos.

Sus egresos fueron 2,660 pesos.

Edificio—La Comision de la Catedral al Norte ha comunicado á la municipalidad que en la calle Corrientes y Reconquista se construye un edificio de tres pisos sin solidez ninguna.

Desplome—La Comision de la Concepcion informa que en la calle Independencia 335, existe un lienzo de pared en ruina.

Cuenta—El Dr. Bertolazzi cobra á la municipalidad 11,700 pesos por asistencia médica en la pasada epidemia y 10,500 por gastos de carruaje.

Renuncia—D. Manuel Roman; nombrado Juez de Comercio en Córdoba, ha renunciads su puerto.

Acusacion—Segun «El Eco» el D. del Viso iba á entablar acusacion contra el gefe Politico de Sulumba.

Oposicion.—En Entre-Rios, el ministro Zamora sigue luchando con una fuerte oposicion.

Censo escolar—El Gobierno de la provincia ha pasado á todas las municipalidades de Campana una circular pidiéndoles que con la mayor brevedad se sirvan mandar los datos mas minuciosos sobre el estado de la Instruccion pública en sus respectivos partidos.

Estos serviran para completer los que se ha pedido al Ejecutivo de la Provincia por el Ministro Nacional del ramo á fin de que la memoria que está confeccionando presente los datos mas autenticos y completos posibles sobre la educacion general de la República Argentina.

Traslado de huérfanas. Se ha resuelto trasladar al Colegio de huerfanas de la Merced, las de esta clase que hallandose completamente sanas, aún permanecen en el asilo; así lo ha comunicado el gobierno á la Sociedad de Beneficencia á cuyo cargo están.

El Correo de la Moda. Se repartió ayer este nuevo periódico espanol, que recomendamos por sus elegantes figurines siendo su ajente D. Manuel René y Ca.

Estratum carnis.—La *Nacion* de ayer reproduce parte de nuestro articulo sobre esta materia publicada en dos números de «El Mercantil» con la mente sin duda de favorecer una industria del pais sobre lo que ban preteudido algunos despertar alarmas.

El Mercantil.—Desde hace dias nuestra edicion de tarde sale con regularidad á las 3 ½. Lo avisamos á los muchachos vendedores de diarios.

El ejército de Entre-Rios.—El comisario pagador Del Campo, ha recibido los haberes, hasta el fin de Diciembre próximo pasado que corresponden á los soldados del Ejército racional que aun permanecen en guarnicion en Entre Rios.

Importante prórroga.—En atencion a las condiciones allijentes por la que ha pasado nuestra campaña y que ha sido una de las mayores causas por lo que todos los beneficiados por la ley de 16 de Agosto no han podido aprovechar los beneficios que les concedia, el P. E. h. presentado un proyecto de ley pidiendo que se prorogue por seis meses los efectos de esa ley, que interesa á los compradores de terrenos fuera de la linea de frontera.

Comercio—Leemos en la «Revista Finacier..»

«La causa de la prosperidad del comercio en la República Oriental, se encuentra en el gran consumo de todos los articulos, de comestibles, bebidas, de vestir, de uso, de lujo, de gusto, de fantasia y de necesidad.»

«Se puede decir que, en término medio, cada habitante consume aquí 4 ó 5 veces mas que en cualquier pais de Europa.»

«El gran consumo suple aquí la falta de habitantes, para el comercio.»

»Hé aquí el secreto del movimiento asombroso que se nota en un pais como este que no cuenta con mas de 350,000 habitantes.»

«La República Argentina se encuentra poco mas ó menos en las mismas condiciones.»

95 ojo—Es el precio á que se continuan las cedulas hipotecarias.

50 mil pesos—Es lo que ha costado agotar las letrinas del antiguo café de Catalanes. Cómo habia quien viviese allí antes, es lo que hay que admirar.

«La Nacion»—Ha renovado sus tipos, y conserva solo sú vetusto epigrafe. ¡Este muy poético á este respecto y muy exagerado nos parece en el calculo de *mas de tres millones*, editados que dice ha dado á luz.

Desgracia en San José de Flores—El lúnes de mañana hubo un incendio seguido de esplosion en la casa del Sr. D. Pedro Medina, escribano del Banco Hipotecario resultando gravemente heridos el Sr. Medina y un sirviente.

El hecho tuvo lugar á causa de haber descendido ambos al zótano donde estaba la máquina de gás pneumático, con el objeto de indagar la causa del escape que se habia notado y como tuvieron la inadvertencia de bajar con un farol encendido fuea ron victimas de semejante descuido.

Se cree que el Sr. Medina, apesar de la gravedad de las heridas, se salve; pero el sirviente, es fácil que no sob reviva.

Inspector de Escuelas—El Sr. D. Ramon Barrol, ha sido nombrado últimamente Inspector Gral de todas las escuelas nacionales y provinciales en la Rioja, y secretario del mismo D. Anselmo Mercado.

D. Cárlos Selleck—Este Sr. Astronómo Fotógrafo aleman. cuya llegada á esta anunciamos el otro dia, parte hoy para Córdoba, á efecto de comenzar los trabajos que se le han encomendado en el observatorio astronómico.

Papel sellado—Se nos asegura que el Exmo. Gobierno de la provincia ha prohibido toda venta de papel sellado que no sea en la oficina respectiva.

Escribano Ramiro—El Presidente del Banco Hipotecario ha nombrado *al* Escribano Ramiro, en sustitucion del de igual clase D. Pedro Medina, mientras este permanece enfermo.

Banco Hipotecario—Nos piden les hagamos saber convendria no demorase mucho el exámen de los titulos de propiedad. Nosotros conocemos sin embargo varias personas que han sido despachadas con prontitud.

A Gálgaco—A Nuestro corresponsal de Montevideo le prevenimos que no hemos recibido su carta anunciada por telegrama.

Renuncia—El Ingeniero Sr. D. Ignacio Casajemas, ha elevado su renuncia al Gobierno de empleado del Departamento Topografico, al ausentarse para Barcelona.

Esta renuncia no ha sido aun aceptada, y en caso d serlo, lo reemplazará al Sr. Arrufó

Jueces de Comercio—Los Dres. Barra é Isla, se han dirijido al Gobierno, haciéndole presente que necesitan disponer de toda la casa en qué tienen actualmente sus juzgados, para organizar mejor el despacho.

Limosna.—Un señor Miró, vecino de San Fernando, ha dado 25,000 $ m/c para la obra de la Iglesia en contruccion en ese pueblo.

Bomberos voluntarios.—A las 8 de la noche de hoy, se reunen, en la casa de los Sres. Mitre y Vedia y Ca. los miembros del Cuerpo de Bomberos voluntarios, con el objeto de tomaran consideracion el Proyecto de Reglamento y el Presupuesto confeccionado por las comisiones respectivas.

Catamarca.—El Dr. J. del Castro ha renunciado el puesto de Ministro de Gobierno en ese Provincia, la que le fué aceptada.

Balance.—Segun el balance de la caja Municipal del Baradero las entradas en el 4.º trimestre de 1871—son las siguientes:

Entradas	82,003	$
Salidas	44,358	«
Existencia	37,645	«

Muy importante descubrimiento médico—Fué un dia feliz para los reumáticos, tullidos, los dolientes de males del pecho y pulmones, los gotosos y todos los aflictos de enfermedades crónicas y debilitadoras, cuando se descubrieron las propiedades medicinales del aceite de Higado de Bacalao. Es tambien un asunto de felicitacion que aunque hasta cierto punto se engañe el público sustituyendo falsos y malsanos aceites en lugar del producto fresco y sin mixtura, los pacientes tengan á su alcance en todo este continente y en las Antillas, el gran especifico en su forma mas pura.

Todo médico instruido en este pais sabe que el Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp no tiene igual en ninguna parte. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas facil y mejor de tomar el Aceite.

Licitacion—Se ha dispuesto por el gobierno de la Provincia, que el Departamento Topográfico, ponga á licitacion la construccion de cuartel y carcel para el pueblo de moreno, cuyo presupuesto no escederá de 60,000 pesos.

Estadística—El Gobierno Provincial, ha pedido á las Municipalidades de campaña, remitan una estadística de los niños y niñas que se educan en ellos.

Condena—El reo José Medina, acusado de robo con fractura y escalamiento en San Nicolás ha sido condenado á siete años de presidio en Patagones.

Pasageros—Ayer han entrado en nuestro puerto los siguientes:

Por el «Rio Uruguay» de Montevideo 53.
Por el «Silex del Salto. 12.
Por el Porteña de Montevideo 54.
Salieron en el mismo dia.
Por el «Rio Uruguay para el Salto y demas escalas 35.

El Dr. D. José Maria Zuyiria—Electo convencional en la Provincia de Santa Fé, ha pedido permiso al Gobierno para ausentarse por algunos dias á aquella ciudad.

Memoria—El obispo de Cuyo ha remitido al ministerio del Culto, la memoria del obispado correspondiente al ano ppdo.

Donacion—El Gobierno Nacional ha hecho una donacion de 800 $ fts para ayudar á la construccion de la Iglesia Matriz en Catamarca.

El Dr. D. Pedro A. Pardo.—Ha sido encargado por el Juez Nacional en Salta para percibir los sueldos de ese Juzgado en esta.

Edificios para Escuela—El Gobierno de Tucuman, ha tomado con empeño la tarea de hacer caustruir edificios cómodos para las escuelas de la Provincia, en algunos departamentos de ella. Para el efecto, la legislatura ha votado algunas sumas.

Exámenes—El 7 darán exámenes de abogado el doctor don José L. Viana y el 9 el doctor don Roque Suarez ante el tribunal de justicia provincial.

Nombramientos—El gobierno ha nombrado profesor de matemáticas para el colejio nacional de Corrientes á don Baltazar Asencio y profesor de francés á don G Genelet.

Diputado nacional—El doctor don José Benjamin d la Vega que se encuentra actualmente en Corrientes ha sido electo diputado nacional por la provincia de la Rioja.

Tuvo unanimidad de votos.

Solicitud—Varios estudiantes de la Universidad han dirigido una nota al ministro de Culto pidiendo que por Sub-secretaria se les de á cada uno de los solicitantes un ejemplar del código civil, por ser este muy caro y dificil por consiguiente de adquirirse.

La decision de Medio Mundo.—Todo el Hemisferio Occidental declara que el Agua Florida de Murray y Lanman, es el perfume mas delicioso para el *boudoir*, la sala de baile, y el baño que la quimica ha podido extraer de flores vivas. No contiene Aceites empireumáticos ni ninguno de los toscos odorificos fabricados, que forman la composicion de las aguas ordinarias de tocador queprofanan esta preparacion exquisita, Con tiene la fragancia encantadora de los pétalos y corolas de las mas raras flores aromáticas que florecen en las margenes del Tropico Septentrional y combinan el aroma voluptuoso de la Flor Tropical, con la dulzura refrescante de las flores de la zona templada.

Se ejerce mas projilidad en producirlo que se emplea en la fabricacion de qualquier otro perfume y tiene un material floral de mucha mas francia.

Como no hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

Comision de aguas corrientes—Esta Comision se reune mañana á las dos de la tarde con el objeto de tratar de asuntos importantes.

Club «13 de Diciembre»—Hoy á las 7 1|2 de la noche se reune este Club para instalarse definitivamente y nombrar la Comision Directiva. Al efecto, se ha confeccionado la siguientes lista de candidatos:

Presidente—Cosme Mariño, (De la Universidad)
Vice Idem—Isaac Tezanos Pintos, (idem idem
Vocales—Adolfo Lamarque, (idem idem.)
« Vicente Urdapilleta, (idem idem.)
« Bartolomé Novaro, (F.)
« Antonio Bermejo, (Colegio Nacional)
Secretarios Luis Sauce, (De la Universidad)
Martin Llavallol, (De la F. de Medicina.)
Tesorero Dr. D. Federico Tobal.

Notificaciones—El número de notificaciones repartidas por los cobradores de la Administraccion de Aguas Corrientes», se aproxima á 300

Su objeto es avisar á los propietarios que si el término de 8 dias no pagasen las cuentas que con ella tienen se les suspenderá la provision.

Hetor F. Varela—Dice un diario de Nueva York:

—El colegio de abogados de Lima ha nombrado miembro honorario al distinguido escritor arjentino Héctor Varela. Lo único estraño en dicho nombramiento os que el Sr. Varela no es abogado.

Literato ciego.—Se anuncia en Lima la publicacion de un tomo de «Poesias» orijinales del Sr. Pedro Elera, literato ciego, cuyas composiciones han merecido repetidos elojios por parte del público y la prensa.

Prohibicion.—Los vecinos de la cuadra de la calle de Corrientes, entre las de San Martin y Reconquista, se van á presentar á la Municipalidad pidiendo, no se permita abrir un café y casa de prostitucion, que se trata de establecer, en el N. 66 de esa calle.

Es mas notable el establecimiento de esa casa, cuando en el N. 68 existe ya otra de igual género, y mucho mas siendo la 1.ª de propiedad de la familia de Escalada, y la 2.ª del Sr. Canonista Dr. D. Angel Medina.

Montaña Viale—El gobierno de las Islas Malvinas, ha decretado últimamente que la montaña mas alta de aquellos comarcas se denomine «Montaña Viale.»

El Gobierno ha decretado esto, para perpetuar allí el nombre del arrojado náufrago.

—La *Voz de Cuyo* de San Juan rejistra en sus columnas el siguiente:

Permanente—El Gobierno Nacional debe mandar abonar á los soldados del batallon «San Juan» los TREINTA MESES de sueldo que se les quedó debiendo.

«Si á los gefes y oficiales se les pagó, ¿cual es el motivo que al soldado se le debe hasta hoy?

«Los colegas de Buenos Aires deben ayudarnos á reclamar su justicia y, en consecuencia reproducir este suelto.»

Bancos—Sostenemos quelos Bancos del Rio de la Plata, y especialmente los de Montevideo, no responden á las justas exigencias que deben satisfacer.

Hoy no son mas que puros *Bancos de descuento*, cuando deberian ser:

Banco de compensaciones,
Bancos reguladores de valores ó de arbitraje,
Banco de credito directo,
Banco de giros,
Banco de cambio,
Ajencias monetarias.
Bancos de seguros,
En fin banco del Pueblo.

La Convencion—No se reunió anoche por falta de número. Era de esperarse.

Parte comercial

MERCADO DEL SUD

—

Frutos del Pais.

Marzo 5 de 1872.

Poca concurrencia.
No hay existencia.
Precios firmes,—sostenidos:
He aquí los obtenidos.

Lanas

Segun su clase y condicion con mucha facilidad á $ 80, 84, 87, 88, 90 y 94 arb.

El señor Imsez vendió una partida á $ 104 id.

Cueros vacunos secos.

Solo una partida vendióse por ps. 172 pesada.

Pieles lanares

Estacion $ 71, 75 80.
Campo 200 215 235.
Pelados 60, 77, 85 y 100,

Potros secos

Una partida $ 58 uno.

Cerda

Varios lotes $ 186. 188, 192 arb.

Nutria.

A $ 6 1 rl. lib.

Grasa y sebo

Bord. cond. de emb. 15 rls. No hay.
Casco de campo $ 44.
Pisado id id 30.
En panzas 38.

Cereales

Trigos segun su clase $ 100 á 148.
Maiz nuevo 130 145.
Cebada 58 70.
Harina 24 26 arb.
Notable!

Ovejas al corte.

Se han vendido al Norte á 30 leguas de la capial á $ 40 *al corte*.

Ventas del 11 de Setiembre

—

Marzo 5.

Cueros vacunos

Varios lotes pequeños de 165 á 168 de campo, 180 cueros de matadero á 173.

Potros secos.

53 á 55 $ uno, al barrer, poca entrada.

Cerda.

Se han vendido varios lotes chicos buena mezcla á 175 $ arb.

Lanas.

Se han vendido varios lotes en depósito de 95 á 98 $ arb. y en la estacion de 92 á 95.

Este articulo. Se mantiene con tendencial á suba y los vendedores se sostienen en 100 $ las entradas son escasas tanto en la plaza como en la estacion

Lanares de la estacion 110 á 120: escasos: de campo con lana 230 á 250, libre de decho.

Desechos á 80 y pelados de 40 á 45.

Nutria de 5 á 5 1|2 $ libra.

Plumas.

No hay precio nominal.

Grasa y sebo

De campo en bordalesa 43 á 44, id en panzas á 38 arb; pisado 27 á 28.

Maiz nuevo de 110 á 125 fanega.

Trigo mucha entrada á los precios anteriores.

Siendo depositados muchos lotes, han sido vendidos varios lotes buenos á 130; 135 y 140.

Nota.—Aunque los compradores no quieren pagar estos precios; no por esto dejan de realizar varios lotes en todos los articulos en general, particularmente en lanas, cerda y vacunos.

MERCADO 11 de SETIEMBRE

—

Marzo 5 de 1872.

Entrada de frutos en la fecha.

Por carretas

Cueros vacunos 453.
Id id caballares 33.
Id id By nonatos 33.
Id id lanares docenas 42.
Id id corderos id 5.
Lana arb. 564.
Cerda id 28.
Grasa id 100.
Trigo fts. 420.
Maiz id 345.
Cebada id 220.

Por el tren.

Cueros vacunos 1117.
Id lanares docena 125.
Lana arb. 5664.
Grasa id 590.
Trigo fts. 855.
Maiz id 104.
Cebada id 52.

—

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 5 de 1872.

Entrada de frutos en la fecha.

Por carretas.

Cueros vacunos 325.
Id potros 36.
Id becerros 38.
Id carneros (doc) 311.
Lana arrobas id 4433.
Cerda (id) id 141.
Crasa (id) id 20,

Por el ferro-carril

Cueros vacunos 53.
Id potros 6.
Id carneros (doc) 91.
Id nutria arrobas 35.
Lana arrobas 932.
Cerda (id) 43.
Grasa (id) 180.

—

BOLSA DE COMERCIO.

Marzo 5 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron regulares aunque no animadas, no habiendo vencimientos, ni anotandosé al contado.

Se realisaron 30,000 pesos fuertes á precios, que e conservan firmes segun el detallo siguiente:

Para el 14, 10,000 al 74 p☰.
« « 15, 10,000 « « 1/8.
« « 31, 10,000 « « 1/4.

El año pasado cerraron alcontado cerraron al 66 1|2 p☰.

Cédulas hipotecarias.

Se realizaron 8,800 ps ftes así:
Al contado, 2,000 al 95 p☰.
« « 6,800 « « «
quedaron vendidos á este precio.

Cambios.

Siguen realizandose asi: Inglaterra, 51 peñiques por ps ft.
Montevideo, 8 p.☰ de descuento.

Frutos del pais

Hé aquí las ventas principales realizadas en los en Mercados y Estaciones, notándose no solo mas firmeza sino alguna suba en los precios de los cueros vacunos y de las lanas, de clases buenas.

Lanas

800 @ meztiza regular, Norte 82.
900 id id buena id 90.
1500 id id liviana id 92.
1200 id id fina id 97.
25,000 id id poca carretilla del establecimiento del Dr. Carril, á $ 90 @
600 ar. meztiza liviana de la Magdalena, á 102
1,200 id fina, extra, Sud, 110
900 id id id, 105.
1,400 id id buena, 93.
1,600 id mezcla id, 88
800 id id comun, 82.

Cueros vacunos secos

480 de campo norte 170.
265 id id id, 171.
500 id id Sud, 172 y 173.
250 id id id 174.

Cueros lanares.

40 docenas de consumo Norte, 230.
35 id id id id, 240.
235 id pelados id, 54.
180 id id sud, 56.
150 id de campo id, 120
300 id id consumo, 250.

Cerda

65 ar. del Norte, 170.
80 id del Sud, 185.
40 id larga id, 190.
100 id clasificados, 520

Sebo de carnero.

36, bordalesas Norte 44.
40, id Sud 43.
169, arrobas en panzas id 38.
90, pisado id 29.

De depósitos.

12,000 arrb. lana meztiza, muy poca carretilla, á $ 100.

Telegramas de Montevideo.

A LA BOLSA Marzo 5. 2|2

Sin entradas, 500 toneladas carbon por «Federich Hermann» de Cardiff, á 10 patacones, oro 80 pipas sebo del Saladero de Cibilo, á precio reservado—Cambio, sobre Londrés, 53.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 35|8—Deuda extraordinaria, 41 oro—Titulos Malla, 94 1|2.

—

ULTIMA HORA.

MONTEVIDEO

(De nuestro correspónsal telegráfico.)

Marzo 5, á las 6 1|2 p. m.

Mucha paralizacion en el mercado de exportacion á consecuencia de no haber llegado el paquete Se ofrecen cuotro mil cueros secos de Entre Rios á 74 ⊕ oro, todos á la balanza.

Despacho de Aduana

COMESTIBLES

Marin Rojas, 42 tercios yerba paraguaya.
Green, y Ca. 30 barricas azúcar refinada.
Deireau 60 fanegas sal.
Molina, hos 27 fardos tabaco parguayo, 17 tercios yerba id.
Fusoni, y Ca. 150 fanegas sal.
Burane, 20 cjs castanas.
Rovke, 30 id alcaparras, 20 id aceitunas, 20 id aceite embotellado, 150 id id id.
Galup, é hijos 150 id id id.
Uribe, 64 id conserbas.
Rocha, é hijos 100 barricas azúcar refinada.
Repetto, 525 cjs almidon.
Castro, y Ca. 14 id conserbas con trufas, 20 id mostaza.
Molina, hns 20 tercios yerba paraguaya.
Arnig, 500 bultos arros.
Valle, 60 id garbanzos, 10 id castañas.
Rocha, é hijos 18 rollos tabaco negro.
Getting, 20 cls bacalado.
Freglia, 40 barricas azúcar blanca.
Bonnemason, 250 id id refinada.
Hale, 12 cjs tabaco de mascar.
Ramos, 60 rollos tabaco negro.
Dirube, y Ca. 1 barril lenguas.
Guiseppe, 2 cjs semilla de cebolla.
Bamemason, 390 bultos yerba paraguaya, 120 barricas id id.

BEBIDAS

Trelles Garcia, Ca 1 cj licor, 100 cjs vino valdepeña, 5 bordalezas vino tinto.
G. Marche, y Ca. 1 cuarterola vino tinto, 1 barril, id blanco, 1 id aguardiente.
Rancoroni, hns 1 casco loza.
Bates Stokes, 22 cjs cerveza.
J. Llaballol, é hijos 121 pipas vino tinto, 24 medias id id, 28 cuarterolas id id.
Massini, y Ca. 1000 frasqueras ginebra.
Palma, y Ca. 412 damajuanas anisado, 26 id ginebra.
Croppi. y Ca. 3 cascos vino francés.
Verges. y Ca. 250 cjs vermout.
Cetting, y Ca. 40 cjs vino burdeos.
Meyer, y Ca. 50 frasqueras ginebra.
Labasthe, y Ca. 100 bordalezas vino tinto.
P. C. Rodriguez, 430 pipas vino tinto, 48 cuarterolas id id.
Juan Tiscornia, 16 cjs cigarros.
A. Ramos, 1 id id.
Labarthe, 50 bordalezas vino tinto.
A. Devoto, hns 50 balas papel de hilo.

MERCERIA

J. Saccord, y Ca. 1 cjn cajas de musica.
Tuders, y Ca. 1 id sortijas de metal.
Girard, y Ca. 1 id ramos de flores.
Duguid, y Ca. 1 id acordeones.
Jortes y Ca. 1 id papel pintado.
Malbrsu, y Ca. 1 id cinturones para señora.
E. Brandes, y Ca. 1 id fleco de seda.
E. L'Getting, 1 id cintas para alpargatas.
R. Cranwell y Ca. 1 id estractos finos.
Zinmerman, y Ca. 2 id cinta de hilera.
Malbran, y Ca. 1 id anteojos de rejilla, 2 id jabones de olor.
Croppi, y Ca. 7 id merceria surtida.
Ebbinghaus, 10 id broches surtidos.
Delfino, y Ca. 1 id pitos de yeso.
Bemberg, y Ca. 1 id corses.
Lohmann, y Ca, 1 id bandejas plateadas.

DROGAS, MEDIDIGAS Y PINTURA.

Juan Shau y Ca. 20 cajones Bitter, 2 id impresos, 1 id Emplastos porosos de alcol, 4 cajones pildoras.
Augusio Sumuacher, 29 cajones con útiles y aparatos para farmacia y química.
Demarchi Hnos. 1 caj. carbonato de magnecia. 10 cascos sulfatos de fierro, 2 cajs. Benjui, 1 caj. estracto de fierro, 4 cascos carbon.
Roseu y Ca. 2 cajs. sanguijuelas.
Campell y Ca. 3 id. hilo para boticas.
G. MacKerne, 72 bocois ceniza de Sosa para jaboneros.
Nucidon Hnos. 2 cajs. pasta, 50 id. ácido sulfurico.

FERRETERIA Y NAVALES

E. Powll 67 atados alambre, 1 barrica argollas.
Jorge Bell 4820 pies madera pino, 6 bultos cobre, 1 cjn. alambre de bronce.
Pjuppen 2 bult. cuatro balanzas, 100 cjns. puntillas, 1 id tornillos, 3 qq. alambre, 4 cuñeles clavos.
Juan Dorr 2 cjns. máquinas de gas
S. Vale 51,500 baldozas.
Ferro Carril del Norte 11 bultos postes de fierro.
S. Gueniche 100,000 baldozas.
Teofilo Mendez 9,000 adoquines.
Frank Paish 1,167 atados chapas de fierro.

ARTICULOS INGLESES.

A. Getting y Ca., 4 cajones génoro mezcla para vestidos.
Cihiles hijo, 9 fardos frazadas
Ochoá é hijo, 3 id frazada de lana.
Duguid, 1 id bolsas para miz, 2 cajones linó.
Bauley y Ca., 1 id ponchos algodon, 3 id id id 3 fardos bolsas alpillera, 3 cajones mantas, mezcla, 3 id id id 4 fardo frazadas; 3 id id algodon.
Gloves y Ca., 6 fardos alpillera.
Ashivut y Ca., id paño piloto.
Drable y Ca., 2 id bramante.
Jorge Bronnell, 6 fardos frazadas algodon gris, 3 id id id 1 cajon pañuelos, para manos, J id bramante 9 id bombasí.
Ashivutto y Ca., 1 fardo lienzo.
Lusttus, 2 cajon pano piloto, 2 id id cartor, 1 id id mezcla.
Griersos, 1 medias de lana.
J. Brorinell, 1 id panuelos medio hilo, 1 id camisas listado, 3 fardos frazadas gris.
M. Pimll, 4 fardos bolsas alpillera para trigo.

ARTICULOS ALEMANES Y FRANCESES

C. Zorraquin y Ca, 2 caj boas lana.
J. B. Burnichon, 2 id cotin de hilo, 1 id velos de seda, 1 id mantas id.
Ferber y Ca, 1 id medias algodon.
Julio Sanchez, 1 id trajes de casimir para niños.
Qultui, 2 caj pañuelos.
Bemberg y Ca, 4 id género mezcla para vestidos, 5 caj casimir para pantalones, 8 id casimir para paletó.
Mallman, 1 fardo paño de lana negro.
Qasltur, 1 caj boas de lana.
Lasttus, 1 cjn géneros de seda.
S. Scot, y Ca. 1 id corbatas de seda.
Gasttus, 2 id medias algodon, 2 id paño de lana, 2 id id id.
Ferber, y Ca. 1 id genero mezcla para vestido, 1 id zarazas para colchas, 1 fardo casimir, 1 id id.
Mallman, 1 cjn casimir para pantalon, 1 id damasco de lana.
Fisches, 1 id pañuelos de verbas.
Malman. 3 id casimires de lana.
Molina, y Gondra 2 cjs corbatas de seda.
Chayla, y Ca. 1 cjn corbatas de seda 13 docenas jabones.
Chaglary y Ca., 11 doc. casimir para pantalones.
Bose y Ca. 4 caj género mezclas para vestidos.
R. J. Lezica, 3 cal percalinas, 3 id corbatas de seda, 3 id género para vestido, 4 id boas.
Mallman, 2 caj. medio rebozo de lana.
Carlos Ojam, 1 caj ropa.
Homes y Ca, 3 caj cortes casimir, 2 id casimir de lana.

Marítima

Ultramar dia 5.

Rio Janeiro, el 15 de Febrero bca. francesa Suzanne» 278 tons. cap. L. Rodier á Etchegaray y Rocha con 38, 950 adoquines.

Cerraron Registro dia 4.

Havre bca. frances. «Bruche» por E. Marcelis y Ca. con 642 fdos lana, 164 id cs lanares, 369 bord 87 pipas sebo, 963 cs vacs secos, 650 cs vacs salados, 10 cs potro secos, 21,300 astas; 15 fgas sal.

Amberes, bca. ing. «Chapman» por Zimermam y Ca. con 3000 cs vacs secos, 21 fdos garras 15 id cerda, 3 id cs nonatos, 1856 fdos lana.

Dia—5.

Amberes, bca. Nnal «Marina Maraná» por Benn y Ca. 1830 cs vacs secos, 167 id potro secos, 612 fs lana, 38 id cs lanares, 37 id garras, 24 cjs meres. 104 pipas y 200 bord. sebo.

Rotterdam bergn. aleman «Santina Maria» por Boyd Ca. con 371 fdos lana.

Inglaterra bergn ing «Glenesk» por Woodgate Hos con 3250 cs vacs salados, 20 pipas grasa 2000 astas 800 machos de asta 190 fgas sal.

Entradas Dia 5

Montevideo vapor oriental «Rio Uruguay.»
Id id nacional «Porteña»
Uruguay id ingles «Silex.»

Salidas Dia 5.

Montevideo y Amberes vapor ingles «Astarte»
Uruguay vapor oriental «Rio Uruguay»
Montevideo id nacional «Taraguy»
Id id id «Portena.»
Id id ingles «Silex»

Dia— 5

Asuncion el 27 de Febrero vapor nacional «Taraguy» 318 tons. cap. D. Zineroni á la compañia del Rio de la Plata con á S. Lalanne 140 cs. vacunos 1 bto. cs. venados á P. Gili 36 btos. yerba, á la Orden 3 bts. mercaderias á D. Candeserne, 186 bultos yerba, á varios 6 bultos encomiendas. De Trancito para Montevideo á varios 3326 btos. cs. vs. yerba, cigarros y licores.

Montevideo el 4 del corriente vapor nacional «Portena» 500 tons. cap. José Folgueras a E. D. Risco Hnos. con 57 pasajeros y á E. Lartigue 1 cj. meres. á Wedekin Ca. 3 id. id. á Eerber Ca. 7 fdos. y 5 cjs. id. á Fels Ca. 4 id. id. á P. Nouguier 3 cjns. plumas; á Mc-Lean Ca. 5 cjs. mercancias, á Mallmam Ca. 1 id. id. á Rolch Ca. 2 id. id. á Setuda 2 id. id. á C. W. Beron Ca. 2 id. id. á B. Dellino 3 bord. á Guillermo Latie 2 id. id. á Ella y Rivaroa 1 tarrito id. á Getting Ca. 1 cjn. id. á Fulton 1 id. id. a C. Fernandez 1 id. id. á Demarchi Hnos. 10 cjs. aceite de castor, á J. C. Sosa 54 lata tabaco,

Cabotage—Dia 5

Baradero pbot «Manuelita á A. R. Murio 4 la Orden 4,343 ar. trigo, á Amespil Hnos. 8 pipas grasa, 450 cs. lanares.

Victoria gta. «San José» s J. M. Sagasta isla á la Orden 350 f0as cal.

San Feenando bdra- «Espertencia» á Nuñez Hos. al patron 1757 arb. papas, 1000 cabezas de cebolla.

San Pedro gta «Carmelita» á Nuñez Hs. á la Oqden 265 bolsas lana, 200 ar. id sueltas 50 cs. vs. secos.

San Fernando pbot. «Antonio» á Nuñez Hs. á la Orden 1200 arb. papas.

Victoria pbot «Rechelin» á Nuñez Hs. al patron 860 fgas. cal.

Corrientes, pailebot «Garibaldino á Nuñez hnos. al patron 82 piezas madera, 7 arb. cobre viejo.

Santa-Fé, goleta «Nueva Victoria» á Nuñez hno. al patron 400 fanegas carbon, 450 piezas madera.

Victoria, goleta «Paulita» á Nuñez hnos, al patron 600 fanegas cal.

San Fernando, balandra «Jóven Herminia» á L. J. Briman 56 carradas leña.

Diversiones públicas.

Teatro de la Victoria

— —

Gran Compañia dramática Española

3.ª Funcion de abono para

El Jueves 7 de Marzo de 1872

Toma parte la celebre actriz. Da. Fernanda Llanos de Bremón.

El magnífico drama en tres actos y en verso titulado.

La campana de la Almudaina

Dirijido por el Sr. Jordan.

Terminando con la petipieza.

Una coincidencia alfabética

Dirijida por el Sr. Cubas.

Estan en estudio los magníficos dramas.

EL MALDITO Y SENDAS OPUESTA.

N. 309 M. 4. 3. 7.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el termino de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Manuel Granados.

N.º 323, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Acevedo y Da. Ventura Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Manuel Granados.

N.º 322, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Ysla, se hace saber á D. Deolindo Fernandez comparezca ante el juzgado en el termino de 3 dias, á efecto de hacer una manifestacion ordenado en los autos seguidos por él contra D. José Antonio Novaro, sobre cobro de pesos de los honorarios cobrados por el Procurador D. Feliz J. Ibanez y por el Dr. D. Manuel Rueda, bajo apercibimiento de nonbrarsele defensor.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Juaquin Reynoso.

N.º 320, m-5-3-9.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Jorge Hereia, para que en el termino de ocho dias contados desde la publicacion de este se presente en este Juzgado, á contestar la demanda que contra él, ha interpuesto D. Antonio Layros, en representacion de D. Bembenuto Barcellini; por cobro de pesos bajo apercibimiento de jusgar la causa en su reveldia.

Chivilcoy, Febrero 28 de 1872.

Federico Soarez.

N.º 324, m.-6-4-10.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber al público por el término de diez dias, que el recibo dado por el Gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por 25,000 $ m|c á favor de Da. Catalina Doolar, que fue estraviado, queda sin valor alguno vencido el termino de la publicacion del presente.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

N.º 317, m.-5-5-11.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz de Partido de Ayacucho en los dias 28 29 y 30 del entrante mes de Marzo de todos los bienes, muebles y enseres alli existentes perteneci ntes á la Testamentaria de Da. Josefa Barragan. Por mas datos los interesados pueden ocurrir a la oficina del que firma.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

José Fernandez.

N.º 321, m.-6-24-30.

Repartidores Para diarios á domicilio se necesitan en la Agencia de *Mensagerias* 254 Piedad, 254.

Se compran Terrenos, en Barracas y Quilmes, sea la área que fuese ocurran al Escritorio de Luis Godoy. Perú No. 166.

Caja de anticipos Sobre alhajas con una retribucion módica y plazo convencional; tambien se venden al costo, relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho, de 9 á 5 calle de Potosí núm. 338.

J. B. Bruguera.

Se alquilan Tres hermosos almacenes propios para cualesquiera clase de negocio, calle de Potosi esquina Tacuarí N. 275 y 277 y por Tacuari 160.

N.º 288.

Lomas de Zamora á tres cuadras de la estacion, Temperley, se vende una linda casita construida á la moderna, de azotea, con todas sus comodidades, por poco capital, en la misma estacion Temperley darán razon.

N.º 266. m. 1.-6.-6.

Para Cadiz y Coruña

Directamente

La barca española Rosario capitan Francisco Bordaguer actualmente cargando cueros en el puerto del Rosario, admite algunos y saldrá á mediados del mes de Marzo.

Para tratar por flete y por letras sobre cualquier punto de España á la vista ó á plazo fijo.

Ocurran á sus consignatarios.

Ledesma Hermanos
48 Piedras 48

Mº. 306 M.-4.-3.-8.

Escritorio de remate y comisiones 166-Perú-166.

Remates de todo jénero. Asuntos Judiciales. *Cobranzas*. Dinero á Hipoteca etc. etc.

Comisiones:
Venta de Mercaderias 5 p. ☰
Siendo la entrega por cuenta del vendedor concluido el remate 4 p. ☰
Comisiones y Convenios Convencionales.
De 8, á 5 de la tarde.

Luis Godoy

Nº. 312. M. 4.-8.-12.

Mauricio C. Olivera

REMATADOR PUBLICO.

Dá dinero sobre todo objeto que represente valor a interés corriente en plaza y sin interés sobre todo objeto que se encomiendo á rematar á la mas alta postura, calle de Rivadavia No. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

f. c o

Luis Godoy. Ha mudado su Escritorio, calle del Perú No. 166. Buenos Aires, Febrero 18 de 1872.

Cigarreros **LA HONRADEZ** **Confiteros**

Cigarrillos lojítimos garantidos de esta acreditada fábrica.

PAPEL DE HILO PECTORAL Y TRIGO

se han recibido y se encuentran en venta en la

Agencia de Mensagerias,

PIEDAD, 254.

al menudeo á los mismos precios del por mayor en las casas introductoras y al por mayor se les hará un descuento.

RICOS HABANOS

Tambien se ha recibido una pequeña partida de una de las mejores fábricas remitida por los señores Sussini, de la Habana directamente á nuestra casa, precios mas módicos que en ninguna otra parte.

MARCAS

De lindas bases y poco fuego, se hallan en venta en la misma casa

254—PIEDAD—254

N. 250 f. 29. 8. 8 m.

Por muy poca Comision. Se cobran alquileres de fincas y contratos. Alquilan fincas, y se reciben en alquiler dando superiores garantias, á satisfacion del propietario, se cobran cuentas, remates, asuntos judiciales, se hacen contratos, se vender y se compran fincas y terrenos.

Ocurran Perú 166 de 8 á 6 de la tarde, y de noche de 8 á 10 de la noche.

Escritorio del Rematador. Luis Godoy.

Paños, Cintas y Cordones, especiales para máquinas de Imprenta, Se vende.

SAN MARTIN 120 1|2 y 124.

N.º 274, m. 2-5-8-m.

Papel de Imprenta De todas clases se vende en el depósito de Máquinas y Utiles de Imprenta.

120 1|2 SAN MARTIN 124.

N.º 278, m. 2.-5-8, m.

Prensas de Hoé De todos tamaños se venden en el Depósito, calle de San Martin 120 1|2 y 124.

N.º 277, m. 2-5-8-m.

Papel Secante Se vende, San Martin 120 1|2 y 124.

N.º 275, m. 2-5-8-m.

Tinta de Imprenta Negra y de colores. Se acaba de recibir y se vende, San Martin 120 1|2 y 124.

N.º 276, m. 2-5-8-m.

Males crónicos Los enfermos que han sido curados de estos males, con el remedio de la agua fria, que aun no han pagado su curacion; pasen á verificarlo antes de 15 dias sin falta ácasa del que suscribe—Buen Orden 521, porque de lo contrario, serán puestos ante los jueces, como se ha hecho con otros.

A. Urraco.

Núm. 198 f. 24-15-10m.

Médico El Dr. A. Amadeo se ha mudado Calle de Artes núm 176 1|2. Consultas de las 11 de la mañana á 1 de la tarde.

Núm. 183 f. 24. 15. 10 m.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

—

Compañía general Chilena de Seguros Mútuos sobre la vida.

Se recuerda á los Sres. Suscritores que la recaudacion del presente trimestre quedará cerrada el 30 de Marzo, y que toda suscricion corriente ó morosa no cubierta hasta ese dia, sufrirá *Recargos* en conformidad con el Art. 27 de los Estatutos.

Se ruega no esperar el último momento para hacer sus entregas.

EL BANQUERO.
Piedad 215.

N.º 271, m. 1-30-31.

Se compran Fincas y terrenos, en la Ciudad y campaña. Se venden algunas fincas en todos puntos y á precios moderados. Se dá dinero sobre hipoteca á interes módico. Remates variados y se hacen adelantos de dinero á todas clases de negocios, ocurrase al Escritorio del Remador y Corredor, Luis Godoy, calle del Perú No. 166, de 8 á 6 de la tarde, y de 8 á 10 de la noche.

POMADA DEL DR. BROWNE

Para sacar las manchas

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas las pecas—es aun mas activa cuando es empleada con jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.

66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.

f.1 28-29.

Edictos Judiciales

JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL

Por el presente edicto se hace saber á D. Rafael Garreto, que de no comparecer ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, dentro de ocho dias, contados de la fecha, á efecto de oblar la suma de un mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda corriente, que por alquileres de casa adeuda á Da. Lucia M. de Macias, se procederá á la venta en subasta pública de las existencias de su propiedad embargadas por órden de este Juzgado —Buenos Ayres, Febrero 29 de 1872.

E. Cuenca.

N. 259 f.29-8-8 m.

——

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juliana Herran, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Victoria núm. 19.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.

Manuel Naveira.

N.º 310. m.-4-30.-4A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos acreedores del concurso formado á Etchandy Hnos. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, D Mariano V. Escalada los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido. bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las pérsonas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D Mariano Casares en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Ayres, Marzo 2 de 1872.

Y. Campos.

N. 307, M.-4-15-20.

—

Por disposicion del juez de primera Instancia en la Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama emplaza á los herederos de D. Julio C. Camelino para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1872.

M. Perez Gomar.

Núm. 92 f.14.-30.16-m.

——

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anacleto Pana para que en el prerentorio término de treinta dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.

Manuel Perez Gomar.

Nº. 208. f. 26. 30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza, á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Durand ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, febrero 9 de 1872.

Eduardo Munilla.

N. 162. f. 23-30. 24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fransisco Sn. Martin, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 26 de 1872.

Eduardo Munilla.

No. 164. f.23.30 24.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Egui, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872.

Eduardo Munilla.

N. 160. f23-30-24m.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José D'A. Ramos ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

Eduardo Munilla.

Núm. 156. f23, 30, 24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bompart ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Ayres, Enero 26 de 1872.

Eduardo Munilla.

N. 166 f.23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Arocose cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Etechevers, ya sea como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y por la oficina del que escribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimieuto de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires Enero 10 de 1872.

Eduardo Munilla.

N. 165 f.23-30-24 m.

——

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. Issac P. Areco se ha de vender por el Juez de Paz de Junin en público remate en la tarde de los dias 20, 21 y 22 de márzo todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Enrique Sooch consistentes en raices, muebles y semovientes. Los primeros son un establecimiento de campo con edificio, quintas, arboleda, corral, chiquero, potreros etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 101'368 pesos m. c. y una finca en el pueblo compuesta de 2 piezas de material y 2 buintas tasado en 12000 pesos m. c. Las haciendas consisten en 1750 ovejas de regular clase á 20 pesos una, 12 caballos á 200 pesos, 191 vacunos á 100 pesos 32 yeguarizos á 80 pesos. 11 bueyes á 400 pesos, 20 cerdos á 80 pesos, 20 gallinas, pavos y patos á 15 pesos. Por estos bienes no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion. Los muebles consisten en útiles de labranza y menajo de casa. Por mas datos ocurrir al Juzgado de Paz ó á la Oficina del infrascripto Bolivar núm. 4. Buenos Aires, Febr. 19 de 1872.

Faustino Miñones.

No. 136 f. 21-30-22-m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Mariano Marquez y de sus hijos D. Silvestre, Da. Genara, D. José Luis y D. Rufino Marquez, para que en el perentorio término de treinta dias, comparezcan ante S. S. y por la oficina del infrascripto Bolivar cuatro á estar á derecho en la informacion que produce D. Genaro E. Rua, para ampliar un titulo.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.
Faustino Miñones.
N.° 247, f. 28-21-20 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á los efectos del art. 407 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que los artículos 13, 19 y 37 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "la Alegría," han sido reformados quedando en la forma siguiente:
"Art. 13—En las asambleas tendrán un voto los "accionistas poseedores de una accion, dos, los "poseedores de tres acciones y tres los que tengan "cinco ó mas acciones; siendo este el maximum "que puede representar una misma persona por "derecho propio."
"Art. 19—Todo accionista puede ser miembro "de la Comision Directiva."
"Art. 37—Los miembros de la Comision Direc-"tiva pueden ser reelectos."—Buenos Aires, Febrero 23 1872.
Joaquin Reynoso.
Escribano Público.
N. 181 f23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dr. Juan E. Barra, se han de celebrar Almonedas y remate en la puerta del Tribunal de Comercio en las tardes de los dias 13. 14 y 15 del entrante mes de Marzo, de un terreno y lo en él edificado de propiedad de D. Meliton Bustamante, situado en esta ciudad en la calle de Entre-Rios núm. 279 entre Comercio y San Juan compuesta de 8 metros y 660 milimetros de frente al Este con 29 métros y 444 milimetros de fondo al Oeste, tasado en todos sus ramos en la suma de 60873 $ 6 ℘ m/c.
Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por medio de la oficina á cargo del Escribano Gomez á la que me hallo adscripto que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Joaquin Reynoso.
Núm. 135. f. 22.-20.-13.m.

—

Por el presente se cita llama y emplaza, á D. Martin Arrevillaga, se presente en este Juzgado, en el termino de ocho dias contados desde la publicacion de este á contestar la demanda interpuesta contra el, por D. Emilio O'Leary, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere Jugar por derecho—Chivilcoy Marzo 1.° de 1872.
Federico Soarez.
N. 300 M.-4-8-12.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Lima y Da. Maria del Rosario Diaz ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano F. Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les pará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.
Julian Byron.
Escribano Público.
No. 46 6 30 6 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los herederos de Don Victoriano Alva para que dentro del término de 8 dias á contar de la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la Oficina del Escribano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en los autos promovidos por Don Julian Muñiz en representacion de Doña Elena Senavilla, contra dicho causante por sí ó apoderado debidamente instruido y espensado.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Julian Byron
No. 264 f29-8-8 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo en la margen derecha aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terreno valdío, por el fondo con bañados, por un costado con D. Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 121. f. 17.-40.-29.-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» doce cuadras de frente en la margen izquierda aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados el cual linda por el frente arroyo «Felicarita», en medio con D. Baustista Maldonado, por el fondo con bañados; por un costado con el arroyo «Caracoles» y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Modesto Dominguez el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 122. f. 17.-40.-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Felicarita» aguas arriba, margen izquierda doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados; por un costado con un arroyo sin nombre, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Felipe Solari el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 120. f. 17.-40.-29 .m.

—

Por el presente de cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de Da. Josefa Roldan, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante este Juzgado, á deducir sus acciones en forma.
Chivilcoy, Enero 26 de 1872.
Federico Soarez.
Juez de Paz de Chivilcoy.
No. 57 f. 8. 30 p. v. 9 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan B. Aprile, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del presentorio término de treinta dias á contar de la fecha comparezcan ante S.S. y por la oficina del insfrascripto.—Bolivar núm. 4 á hacer valer sus derechos.
Buenos Aires Febrero 26 1872.
Faustino Miñones
N. 222 f. 27. 30. 28. m.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 10 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ana Sandher ya sean como herederosó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 5 de 1872.
Máximo Luzuriaga
Escribano Público.
Oficina Perú 73. 6 f. 30 p. v. 6 m.

—

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil. Dr. E. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedades por fallecimiento de doña Ana Sandes ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de S. S. y oficina del que firmá bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1872.
Máximo Luzuriaga.
5 f, 30 p. .v 6 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E: Barra. se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Eulogio Bergara y compañia, presenten al Sindico D. Roberto Solin, dentro del término de quince dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.° del articulo 1549 del codigo; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1.° del articulo 1567; haciendo saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Lahitte con arreglo al inciso 2.° del articulo citado. —Buenos Aires, marzo 2 1872.
Eugenio Blanco.
N. 301 m. 4. 8. 12.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que en las tardes de los dias uno, dos y tres del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate ante el Jusgado de Paz del Tordillo, de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Lapistoy que consisten en lo siguiente:

1,115 ovejas de cria á ocho pesos una	8—8,920
823 cabezas ganado vacuno de cria á sesenta pesos uno.	60—49,380
30 lecheras á ciento cincuenta pesos una	150—4,500
3 bueyes á ciento ciencuenta pesos uno.	150—4,050
19 caballos á dosciento cincuenta pesos uno	250—4,750
22 potros á cien pesos uno	100—2,200
87 yeguas á cincuenta y cinco pesos una.	55—4,785

Se previene que no se admiterá oferta que no exseda de las dos terceras partes de la tasacion.
Los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir al Jusgado de Paz indicado ó ála oficina de Agrelo, á cargo del que suscribe.
Buenos Ayres, Febrero 24 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público.
No. 265 f29-30-30m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Marquez de Chaves ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.
Francisco J. Fazio.
N°. 226. f. 27.-30.-28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Nasimiento, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan, ante su Juzgado por medio del Escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.° 280, m. 1.-30-30-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita á todos los creedores de la testamentaria de D. Sebastian Rios, para el sábado nueve de la presente semana á efecto de realizarse un juicio—verbal que ha sido decretado con asistencia de ellos.—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N. 304 M.-4-5-10.

—

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo cibil, Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas G. Ruis, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 16 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.° 246, f. 28-30-29. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Berreta, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
M. B. Echenagucia.
Oficina Bolivar N.° 78.
N. 163. f. 23 30 24 m.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Garcia para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde á la que soy adscripto, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Febrero 15 de 1872.
Nemesio Zanoletty
No. 109 f. 16. 30 17. m.

—

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cirila Fernandez Bastos, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.
Buenos Ayres Febrero de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público.
N°. 231. f. 27.-30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. juez de comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores d l concurso formado á D. Felis Cornero que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio, D. Tomas Devotto los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo código; no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallecido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhenerados de las obligaeiones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. juez comisario D. Javier Arrujó, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1852.
Juan Gonzalez.
N.° 269. m. 1.-8.-10.

—

Se cita, llama y emplaza á los que se encuentren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del vecino Joaquin Vazquez; ya sea como acreedores ó como herederos para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten á esta oficina á deducir sus derechos.
Chacabuco, Febrero 24 de 1872.
Celodomio Soza.
N.° 279, m. 1.-30.-1- a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren condeerecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tristen Plaza Avalos, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, á la que soy adscipeo dentro del término de 30 dias, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
Nemecio Zanoletti.
No. 130. f.20.30.22 m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cárlos Berchon ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.
José Fernandez.
N.° 167. f. 23 30 24 m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Casenave, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.
José Fernandez.
N.° 168 f. 23 30 24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Merchor de Belaustegui, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.
Manuel Granados.
No. 126. f:16.30.20.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emerenciano Labrea ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.
Manuel Granados.
Núm. 48 fb. 6-p.-7 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Concel, Doña Ramona Castro de Lureiro y D. Manuel Castro para dentro el término de treinta dias, contados desde la fecha; comparezcan al Juzgado de S. S., por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.
Félix Sagasta.
N.° 33 m. 4-30.-4 A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Don Alfredo Naudot, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Bartolomé Martin.
N. 161. f23-30-34m.

—

Por disposicion del Sr. Juez Primera Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llamá y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del Capitan Don Benjamin Ramilo, ya sea como herederos ó acreedores, para que el término de trenta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya luga.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.
Gregrorio Ruiz.
N.° 170 f. 23-30-24.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emilio Saget, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 74.) á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Febrero 17 de 1872.
Angel D. Vinent.
Escribano Público.
N. 134. f.20.30.22 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Fernandez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina Demaria á la que se halla adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Airer 22 1872.
Alejandro Miñones.
Bolivar 16.
N. 176 f. 23-70-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Ocampo, ya sean en el carácter de herederos ó creedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Manuel A. Victorica.
Escribano, Secretario.
N.° 270, m. 1.-30-31.

—

El Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Honorio Martel rdenó le llame cite y emplace por término de treinta dias contados desde la publicacion á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eduardo Trinchin para que dentro del expresado término comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del finado que está tramitando por la Escribania de D. Mariano Cabral, á cargo de Don Leandro Carballeda á la que está adscripto el que firma, apereividos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1872.
Leandro Garcia.
N.° 169. f23-30-24m.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Bernardino Mansilla, Dª. Petrona Ponce de Leon, y D. Pedro Orellano, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan sus acciones que en dicha sucesion tuviesen bajo el apercibimiento de derecho y por conducto del Escribano adscripto á dicho Juzgado que firma.
Buenos Ayres Febrero 28 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N°. 249. f. 28.-30.-29. m.

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, y á peticion del Procurador D. Manuel Pina se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y Oficina del que firma Calle de Bolivar núm. 22 1½.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1872.
Manuel Malmierca.
Escribano Público.
N.° 227 f27-30-28 m.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echevárria, se cita á todos los que secrean con derecho á los bienes quedados en la testamentaria de Doña Maria Rabano ya sea como acreedores, ya como herederos para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la publicicaon de este edicto, se presenten ante su Juzgado por la oficina de Don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que autoriza, á deducir de su derecho; en la inteligencia que transcurrido dicho término sin verificarla les parará el perjuicio que haya lugar, dado en Buenos Aires á sietede Febrero de 1872.
Federico Mendez.
No. 54. f. 7.30-9 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Isidora Aranda, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Rosales donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871.
Faustino Miñones.
N.° 237, f. 28-30-29 m.

—

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á los acreedores de D. Fernando Rodriguez que habiéndose presentado haciendo cesion de bienes, la que se le ha admitido en cuanto ha lugar, el Juzgado ha ordenado se convoque á junta general de acreedores para el dia doce del entrante Marzo, la que tendrá lugar en la sala del despacho á las dos y media de la tarde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Faustino Miñones.
N° 268. m. 1-12-12.

REMATES

Hidalgo y Torres
JUDICIAL.
De todas las existencias de la tienda y merceria situada en el pueblo de Mercedes, calle principal.
De orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Islas.
El Sábado 16 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Severo Santos cuyo detalle es el siguiente: camisetas de varias clases. camisas, paños, ropa hecha para hombres, señora y niños, ponchos, pañuelos, boas, mantas, jergas, sacos de diferentes hechuras y precios, sombreros, gorras. redecillas, corses, bombasí, tartan, lienzos de todas clases, flecos lanas, lantillas cepillos, rewolver, botines, medallones bandejas, albums, guantes, relojes. balletas, bramantes za azas, cocos do vestidos.
N. 119 f. 24. 21. 16 m.

Por el mismo
JUDICIAL
De todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle de Independencia, 456 y 458.
DE ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. D. HONORIO MARTEL.
El lúnes 11 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas en existencias de la testamentaria de D. Juan Robatao, sab trando loza, cristales, bebidas de muchas clases, y ler, azúcar, kerosenno, papel de estraza, etc. etc.
Núm. 173 f. 23. 18. 11 m.

Por el mismo.
JUDICIAL.
De una manzana de terreno situada á 10 cuadras de la estacion San-Martin, con poblacion de material y lindera con el escribano D. Teodoro L. Pardo.
De órden del Sr. Juez dr 1.ª Instancia, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
¡¡CASA PARA RECREO!!
El Domingo 10 de Marzo á las 12 del dia se procederá á vender dicha propiedad por liquidacion de una testamentaria, y terrenos que pertenecieron al Dr. D. Manuel Quintana.
El terreno se compone de 100 varas de frente al Oeste por 140 varas al Norte y fondo al Sud. con edificio material y techo de teja francesa, alambrado, pozo, etc. etc. Tasacion 40,555 ps. m|c. No se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes que son 7,036 ps. 30 r. sumamente baja para que esté al alcance de todos.
Sálidas del tren del Parque á 1 6 y á las 11.
Por mas pormenores, Bolivar 76
N. 142 f. 22. 17. 10 m.

Cárlos Ristorini.
JUDICIAL.
DE UN TERRENO, UNICO EN LA CUADRA.
Situado calle de Solis entre Estados-Unidos y Europa.
El viérnes 8 de Marzo á las 6 en punto se rematará este terreno sin tasacion ninguna, á la mas alta postura y dinero de contado el que es como sigue:
Tiene 12 varas de frente al Esto por 27 1½ de fondo está ubicado entre dos edificios y es sumamente alto.
Nota: Tengan presente los interesados que es el único terreno que hay en venta en esa cuadra y que hay órden terminante de venderlo por cualquier precio.
Por otros informes y para ver los titulos ocurrasé al escritorio de ventas de casas y terrenos calle de Lima núm. 56.
N. 287 m. 2. 6. 8

Por el mismo
DE UN LINDO TERRENO
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE Da. MARIA ARANDA
Situado calle de Charcas,
Entre Junin y Ayacucho.
EL DOMINGO 10 de MARZO, á las 5 en punto se rematará este terreno, á la mas alta postura y dinero de contado y es como sigue:
Tiene 10 varas de frente al Norte por 80 de fondo.
NOTA—Hay en este terreno una pieza de material de azotea, lo que tiene obligacion el comprador de deshacerla inmediatamente por haber sido edificada en parte en terreno ageno; los materiales y maderas son nuevos. No tiene tasacion y se venderá á la mas alta postura. Para ver los títulos plano y demas antecedentes ocúrrase á la escribania de D. Julian Byron, adscrito á la de Cajaraville, Recoba Nueva y por otros informes, Lima Núm. 56.
N. 295. m. 10. 1. 10.

Por el mismo
De una casa con 75 varas de fondo.
Situada calle de Andes, 130, entre Córdoba y Paraguay.
El Domingo 10 de Marzo á las 3 en punto se rematará este casa que es como sigue y á la mas alta oferta. Edificada á la moderna en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, tiene una gran sala con 2 ventanas, tres aposentos grandes, un comedor, cocina, oficina, agua etc. embaldozada, 2 patios, una gran huerta, todas las maderas duras, puertas y ventanas de cedro, rebocada por dentro y fuera y pronta para ser habitada.
Nota. Pronto pasará por la esquina el tramway de la calle de Córdoba, y á dos cuadras el de Santa-Fé. Esta casa es de mucho porvenir y se venderá por lo que den.
Por otros informes, Lima, n.° 56.
N. 228. f. 27. 5. 3 m.

Por el mismo.
De la quinta de Casareto.
En un lote ó fraccionada.
Situada con frentes á las Calles Ecuador y Bermejo entre las Calles de Parque y Tucuman, frente al mirador de Hernandez, y á una cuadra del empedrado, á dos cuadras de la Maestranza y cuatro de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste.
El Domingo 10 de Marzo á las 1 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta quinta en un solo lote ó fraccionada como sigue:
El terreno está en una buena situacion, rodeado de tramways y una cuadra del empedrado tiene 79 y 1¼ varas de frente al Este calle Ecuador y el mismo frente de 79 y 1¼ al Oeste Call de Bermejo, y de fondo ó de calle á calle 95 á 100 varas; tiene una casa de azotea de 4 piezas nuevas con techo embaldosado, un parral con zarzo de fierro, dos pozos de rica agua, un estanque de 12 varas de largo 8 de ancho y 10 de profundidad (propio para una fábrica) y esta muy poblado de arboles frutales escogidos.
En caso de fraccionarse será como sigue:

Calle Ecuador

Lote N.	varas de frente al este	por
1	con 10	45
« « 2	« «	45
« « 3	« «	45
« « 4	« «	45
« « 5	« «	45
« « 6	« «	45
« « 7	« «	45
« « 8	« 9 1¼ «	45

Calle Bermejo.

Lote	varas de frente al Oeste	por
9	con 9 y 1¼	40 á 42
10	« 10	40 á 42
11	« 10	40 á 42
12	« 20 con una casa de azotea de 4 piezas	40 á 42
13	« 10	40 á 42
14	« 10	40 á 42
15	« 16	40 á 42

Todos estos lotes están poblados de árboles frutales.
Por otros informes, calle de Lima N. 56.
N. 154. f22-11-3m.

Por Pablo A. Ramella
GRAN REMATE
¡¡AL NORTE!!
DE UNA MAGNIFICA CASA EN LA CALLE DE LA PIEDAD
El Domingo 10 de marzo á las cuatro de la tarde.
El Domingo á la hora indicada procederemos á rematar una esplèndida finca situada en una de las calles mas centrales y de mayor porvenir: en la calle de Piedad, 583, á quince pasos de la calle Callao.
La casa tiene un magnifico frente por 52 varas de fondo.
Tiene 6 espaciosas habitaciones, pozo, cocina, letrina, etc.; es como para poner una casa de negocio; toda con gas.
A mas un gran parral con su zarzal de fierro.
El edificio está edificado á la moderna con maderas duras, etc.
Estamos en la creencia que las personas que quieran comprar un edificio central que les produzca una renta segura y quizás mas del 1 ¼ por ciento, no faltaran el dia del remate á la hora indicada.
Propiedades como estas, no se encuentran en venta todos los dias y mucho mas cuando es al mas alto precio por liquidacion de una sociedad.
Informes, Bolivar 42.
N. 308 m. 4. 6. 10.

Por el mismo
A causa del mal tiempo se ha transferido el
¡¡¡GRANDE Y ESPLENDIDO REMATE!!!
¡EN EL CABALLITO!
Para el DOMINGO 10 de Marzo.
¡¡ATENCION SEÑORES!!
Lo que se vende son
¡¡¡ 28 varas de frente por 150 de fondo !!!
El terreno mas lindo y espacioso que hay para vender en la prolongacion de la calle de Rivadavia hasta Flores.
Linda con el mismo Colegio de «El Caballito»
Las personas de dinero y gusto no deben faltar porque no hay un terreno como este.
El Domingo 10 de Marzo á las 2 en punto de la tarde procederemos á venta del magnífico terreno, anteriormente mencionado.
La venta se hará al mas alto precio dinero al contado.
Por informes al escritorio Bolivar 42.

Por el mismo
OTRO GRAN REMATE
EN LA CALLE REAL DE FLORES
¡2 cuadras antes de llegar al Colegio del Caballito!
¡Entre espaciosos y magníficos palacios y casas quintas
Mide 34 varas de frente por una cuadra de fondo
A cuasa del mal tiempo, ha quedado transferido el remate de este terreno y el anterior,
Para el DOMINGO 10 de MARZO á las 2 de la tarde.
No falten los hombres de pesos, porque terrenos de estas dimensiones y en ese ocal no se encoutrarán
N.° 215 f26 6. 10m.

Julian J. Muñiz
JUDICIAL.
De una linda casa. El sábado 9 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, se ha de vender por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instáncia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, la casa calle de Venenzuela num. 364 perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Garcia tasada en todos sus rramos en la suma de 262,837 ps. m|c., su terreno se compone de 10vs. de frente al Norte por 35 de fondo al Sud conteniendo 10 hermosas, piezas algibe, pozo sarsode fierro etc. y todo el edificio bien construido y moderno. No faltar á la hora en punto y por mas por menores al rematador Perú núm 141
No. 60 fo. 8 20 10 m.

Lopez y Blanco.
AL CONTADO
En su casa calle del Perú, 94 y 96.
El miércoles 6 de marzo á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallará en los carteles.
N. 236. f. 28. 7. 6 m.

Por el mismo
Gran Remate Especial
A PLAZOS
Por cuenta esclusiva de dos Casas Introductoras.
El viernes, 8 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos en nuestra casa, calle Perú 94 y 96, un selecto surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor, en parte se detalla en los cartelos.
Algodones
Algodones
Algodones
Importante surtido para Roperos, Tenderos y Merceros.
N. 325 m. 5 8. 8.

Luis Godoy
De una casita central, calle de Lorea, n.° 178 entre Venezuela y Mejico, calle empedrada, gas, aguas corrientes, distante 4 cuadras de la plaza de Lorea, localidad inmejorable. Venta legal á todo precio por liquidacion de la testamentaria y órden de los herederos.
¡¡¡ SE REMATARÁ Á LO QUE DÉN !!!
El domingo 10 de marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, titulos superiores, todas las paredes medianeras y linderas con magnificos edificios. El edificio aun cuando algo antiguo pero que tiene muchisimo material y escusando no tiene que venderse forsosamente, pero que asi es la órden.
NOTA. Escuso toda recomendacion sobre su linda localidad. Al lado casi una botica, medicos, las mejores casas de negocios. El tramway casi en la puerta, que mas se puedo pedir. Todo el bario es ocupado con familias distinguidas.
Informes, calle de Perú, 166.
N. 315 m. 5. 5. 10

Por el mismo.
De 2 Carruajes con guarniciones etc. En la Plaza 25 de Mayo donde estara la bandera de remate.
El viernes 15 de Marzo á las 4 en punto de la tarde y al mejor precio dinero de contado.
NOTA. Si alguna persona quiere vender algun carruage puede hacerlo dando aviso antes en el escritorio, Perú, 166.
N. 318 m. 15. 5. 10.

Por el mismo.
Espléndido Remate,
De 5 hermosos terrenos altos.
Calle de Cochabamba entre las calles de Entre Rios y Pozos. Calle empedrada y ancha, con frente al gran Paseo y por donde pasará tramway. A los especuladores y gente de poco capital, este es el momento oportuno dara adquirir un terreno por muy poco dinero. Nadie falte pues garantido que se venderán al mas alto precio y dinero de contado.
El Viérnes 8 de Marzo, á las 6 de la tarde se han de vender por órden terminante de sus dueños estos terrenos de tanto porvenir y que aquellas realmente son las localidades de mérito y de valor. La subdivision es del modo siguiente.

Lote	de frente	por (de fondo)
Lote n.° 1	10	53 1½
Lote n.° 2	10	53 1½
Lote n.° 3	10	53 1½
Lote n.° 4	10	53 1½
Fote n.° 5	11	53 1½

Parte de estos terrenos tienen algun edificio que aunque cuando algo antiguos pero que tienen rendicion material.
Como para poder edificar bastante, señores, lo único que puedo decir es que los terrenos son superiores tanto por su localidad cuanto por que son terrenos muy altos y dondo positivamente se respira aquel aire perfumado.
Los informes se pueden dar muy ciertos en mi nuevo escritorio calle del Perú n.° 166 dondo ofrezco mis servicios.
Títulos superiores.
NOTA. Este remate se suspendió el Domingo á causa del mal tiempo.
No. 314. M,5.-3.8.

Por el mismo.
De un lindo terreno calle de Pozos pasando la calle de Cochabamba á 30 pasos del empedrado, gran centro de poblacion.
POR LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD
El viernes 8 del corriente á las 6 en punto de la tarde quemaré este terreno que mide 8 varas de frente dor 70 de fondo.
Escusado todo comentario sobre este lindo terreno por su altura dominante y de merito. En esta consecuencia llamo seriamente la atencion de los especuladores.
Mas informes en mi escritorio calle del Perú 166. Títulos de los mejores, primera condicion en mis remates.
N. 319 m. 5, 3. 8.

Por el mismo
GRAN REMATE
De 20 lotes de terrenos en las calles Independencia Chile, Alberti y Mateu haciendo 5 esquinas, especuladores ahora es, el momento de comprar barato—Los pormenores se daran despues.

Por el mismo
ESTACIONCARIDAD
De 2 lotes de terrenos distante una cuadra de la estacion Caridad por la calle de Venezuela haciendo cruz con el almacen de Santos.
El Jueves 14 de Marzo á las 6 1½ en punto de la tarde se han de vender á lo que mas ofrezcan y dinero de contado por cuenta de sus herederos, y es como sigue lote núm. 1 10 varas de frente por 40 de fondo lote, núm. 2 10 de frente por 40 de fondo.
Nota—Estos terrenos tan hermosos y recomendados por su linda posision dominante y la gran ventaja del tramway de los señores Mendez y hermanos que tanta menta han dado á aquel gran esporio de comercio. Mas informes calle de Perú núm. 166.

Por el mismo.
De un lindo terreno de poco precio calle de Ceballos entre Brasil y Caseros, por donde pasará el tramway.
QUE LINDA LOCALIDAD.
Es jueves 7 de Marzo á las 6 1½ en punto de la tarde se vendera á la mas alta oferta y dinero de contado cuyo terreno mide 10 varas de frente por 40 de fondo.
Nota. Escusado parece llamar la atencion de este lindo terreno, en una altura dominante asi es que los interesados no deben faltar mucho mas cuando se remataran por lo que den segun órden escrita de su propietario por necesitar dinero. Mas informes á mi escritorio calle del Perú n°. 166.

Por el mismo.
Pichincha á todo precio. Venta legal de un precioso terreno calle de Pavon entre las de Sarandi y Rincon, frente al Norte. Calle empedrada; junta la capilla de san Cristoval.
OJO ESPECULADORES.
El miercoles 6 de Marzo á las 6 1½ en punto de la tarde se rematara por lo que mas dieran dinero de contado y mide 10 varas de frente por 40 de fondo.
Nota. Toda recomendacion es inútil cuando esta recomendado de por si mismo. Informes calle de Perú, 166.

Por el mismo.
De una linda casita de poco precio, calle de Chile, entre Rincon y Pasco por donde pasará el tramway, y dentro de poco tiempo el enpedrado, gran centro de poblacion. Venta á lo que den segun órden de su dueño por escrito que tengo en mi poder para realizar la venta á todo precio.
OJO PICHINCHEROS.
El Domingo 17 de Marzo á las 6 de la tarde se venderá inrremediablemente al mas alto precio y dinero de contado, segun órden de su propietario y mide 10 varas de fren te por 30 de fondo. Edificio, poso, cocina y demas comodidades.
Nota. Escuso toda clase de recomendacion sobre esta hermosa localidad de tantísimo porvenir y que su dueño tiene que vender por cualquiera oferta.
Títulos superiores y mas informes á mi escritorio, calle del Perú 166.
N. 229. f. 27 19. 17 m.

Por el mismo
En la calle de Comercio entre Piedad y Tacuarí.
De un lindo terreno, calle empedrada, gas, aguas corrientes, y todo el terreno cercado de pared.
Preciosa localidad.
El dia y hora se dará despues.

Por el mismo.
REMATE ESPLENDIDO DE MUEBLES
Dentro de pocos dias se dará el detalle del menage de una habitacion.
N. 311 m. 4. 8. 12.

Manuel P. Medrano
JUDICIAL
De una buena quinta en San José de Flores, en el camino de Gauna á 4 cuadras de la estacion del Caballito, donde estará la bandera.
El 10 de Marzo á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria y perteneciente a la testamentaria de Don Joaquin Rivero de Fuste, la quinta arriba mencionada, tasada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en la suma de 187,379 $ m|c
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la escribania de D. M. Luzuriaga quien se las pondrá de manifiesto. Estos garantidos.
Y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo.
JUDICIAL
De una fonda en la calle de Reconquista 128.
El sábado 9 de Marzo á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Pantaleon Buero, todas las existencias de dicha fonda, consistiendo en mesas, sillas, parador, bevidas de todas clases, cocina económica, armazon y mostrador y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.
N. 302 m. 4. 5. 9.

Adolfo Bullrich y Ca.
Y
SEVERO PIZARRO
DE MUEBLES
En la casa habitacion del Sr. Don B. Ackerley.
CASA AMARILLA CALLE DE COLON
Por ausentarse la familia del pais.
El juéves 7 del corriente á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa de familia por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor se detallará.
SALA. 1 rico piano perpendicular de Nogal de Kalph Alison, 1 sofa caoba forro de crin, 2 sillones forro terciopelo verde, 2 sillones y 10 sillas de caoba asiento esterilla, 1 silla de hamaca id id., banco de piano, 1 mesa de caoba para juego, 1 mesa de centro de caoba solida, grabados, alfombrado de Bruselas (flamante), lámparas, adornos, etc, etc.
1.° DORMITORIO. 2 camitas de fierro en colchones, 1 lavatorio piedra mármol y caoba, útiles de porcelana y laton, 1 cómoda de caoba y tocador, 1 ropero de caoba sólida y roble, 1 mesa de noche piedra mármol, 1 sillon de fierro para enfermo, 1 confidente forro de brocatila floreada, útiles de chimenea, 1 costurero de caoba, 1 rica cuna de bronce, sillas de caoba, cuadros, etc. etc.
2.° DORMITORIO. Una cama de fierro con colchones cortinados, etc., etc., 1 ropero de caoba, 1 lavatorio, id. con piedra mármol, espejo, toballero y demas útiles, alfombrado, sillas, etc.
3.° DORMITORIO. Una cama de fierro con colchones, colgadura, etc., 1 cómoda de caoba con tocador, 1 lavatorio caoba, 1 tocador de caoba, candeleros, alfombras, sillas, muebles, 1 ropero de pino y demas muebles.
COMEDOR. 1 rinconera de caoba para loza, 1 mesa de caoba sólida (inglesa), para 18 cubiertos, 1 sofa forro de crin, 12 sillas caoba, asiento esterilla, 1 rico juego de loza para 18 personas verde y dorado, 1 juego para postre, porcelana dorada, cristaleria, jarra para agua (Christofle) 1 aceitera de Cristofle, 1 faro, juego de te de peltre, cubiertos, porcelana, etc., etc., 1 mesita de caoba, cuadros al oleo, grabados, alfombrado, etc. etc., biblioteca con varios libros de autores selectos.
ESCRITORIO. Un sofa cama de fierro, 1 secretario antiguo, sillas, esterados, 1 vista de Liverpool, percha y otros muebles.
OTRO CUARTO. 1 armario de caoba con cajones, 1 sillon para señora, etc. etc.
CUARTO DE BAÑO. 1 tina de baño grande, 1 baño de lluvia, 1 baño de asiento.
CUARTO DE PLANCHAR. 1 máquina para planchar y otros útiles que estarán á la vista.
COCINA. 2 mesas de pino, 1 armario, bateria de cocina y una máquina de lavar.
PATIO. Una infinidad de plantas, bancos, casilla para perro, conejera, etc.
VESTIBULO. 1 Tira tripe de Bruselas flamante, hule del piso, perchas de pié, lámpara y felpudos.
NOTA. El tramway y ferro-carril de la Boca dejan á los que deséen asistir al remate en la misma puerta de calle.
N. 284 M-2-5-7v

Por el mismo.
DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS
En nuestra casa calle San Martin 118
El viérnes 8 de Marzo, á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue:
Juego de sala, cómodas de caoba, lavatorio con espejo y piedra mármol, roperos con y sin espejo, 2 bañaderas, sillas de varias clases, espejos con marco dorado de varios tamaños, 2 escritorios y una magnifica caja de fierro, cristales y porcelanas de mesa juego de cristoffel, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesa y varios otros útiles que por su mucha estension no se especifico.
Al mismo tiempo una selecta coleccion de vinos de mesa, jerez, champagnes, oporto, etc. etc.
Al mismo tiempo por órden judicial.
9 CAMAS DE FIERRO FLAMANTES pertenecientes á una ejecucion.
NOTA—Por cuenta de una casa introductora: 39 bolsas tabaco «Brown Diek» de 1 libra.
38 id id id id de 5 id
N. 267. f. 1. 7. 8.

Por el mismo
DE LAS EXISTENCIAS DE LA HERRERIA
Mejico, 206.
El sábado 9 del corriente, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, á saber:
Todas las existencias de la mencionada herreria consistiendo en:
Un gran galpon techo fierro de canaleta de 5 varas de largo por 5 varas de ancho.
Un cuarto de madera techo id.
Una bigorna, un fuelle grande y otros útiles que estarán á la vista.
Al mismo tiempo si hubiera interesados venderemos la accion á la contrata del corralon que aun tiene 5 años de tèrmino mas ó menos, con un alquiler muy modico y ventajoso para cualquier industrial.
Por mas detalles, San Martin 118.
N. 313 m. 5. 4. 9.

Alberto J. Huergo.
JUDICIAL DE UNA FINCA.
De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, el martes 19 de Marzo á las 4 en punto de la tarde rematarè la casa calle de Paraná n°. 240 perteneciente á la testamentería de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 5 piezas cocina letrina etc., edificada en terreno de 5 m. 629 mls. de frente al E. por 28 ms. 578 mls. de fondo al O. y tasada en 84,371, $ 50 c. m|c. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 66,247 $ 66 c. m|c. Por mas informes á la Escriania del Sr. D. Victoriano Cabral.
N°. 123, f. 17. 30. 19. m.

Por el mismo
JUDICIAL—UNA FINCA.
De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el miércoles 20 de Marzo á las 4 de la tarde rematarè la casa calle del Paraná n°. 231 perteneciente á la testamentería de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc, edificada en terreno de 7 m. 361 mls. de frente al O. por 26. m. 113 mls. de fondo al E. y tasada en 85,595 $ 95c. m|c. no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 57,063 $ 96 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. Don Victoriano Cabral.
N°. 124 f. 17. 81 20 m.

Por el mismo
JUDICIAL—UNA FINCA
De orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el jueves 21 de Marzo á las 4 de la tarde, rematarè la casa calle de Charcas n°. 264 perteneciente á la testamentería de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc, edificada en terreno de 7 m. 577 mls. de frente al N. por 60 m. 620 mls. de fondo al S. y tasada en 113,089 $ 75 c. m|c. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 75,39[illegible] $ 16 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral.
N°. 125 f: 17. 82. 21 m.

Manuel de la Serna.
De una casa.
Sita en la calle de Salta.
Por órden de sus herederos para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

Por el mismo.
En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 39 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor, tiene aguadas, pastos superiores etc. Mas pormenores, San Martin, 142.

Por el mismo.
JUDICIAL.
De una suerte de chacra.
En su casa calle San Martin, núm. 142.
El mártes, 12 de marzo, á las 12 del dia y dinero de contado—De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un monto de alamos, sauces y duraznos, y un potrero con 200 varas de sanja y jaguel etc. De propiedad de la testamentaria de D. José Rodriguez, sitiada en el partido de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 357 cctoarias 48 arias y 2 contiarias, lindando por el Norte con los herederos de don Juan Ramon Loles. Por el N. O. con don Feliciano Gomez y por el S. O. con don Tomas Gowland y por el S. E. con don Romijio Roca está tasado en 74.200 ps: m|c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceraspartes de su tasacion.

Por el mismo.
JUDICIAL.
De una casa, el domingo 10 á las 5 y 1½ de la tarde en la misma casa, calle Independencia, 444.
De la casa de propiedad de D. Brauli Berois, cuyo terreno mide 16 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud; el edificio se compone de 5 piezas de material. Tres de ellas con tirantes de urunday y dos de pino de tea, dos piezas mas de material con techos de ripiu, cocina, pozo de balde, necesario, arboleda etc. etc. La calle es empedrada, con aguas corrientes y tramway á una cuadra de distancia.
Dicha venta se verifica por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.
Esta propiedad es de gran porvenir por su localidad, está tasada en todos sus ramos en el bajo precio de 136.116 $ 82 cent. m|c. y no se admitira oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion, titulos superiores. Por mas datos, San Martin 142.
N: 293 m. 2. 7. 10.

J. Avelino Diaz.
EN MORON
De una casa el domingo 10 de marzo á las 4 en punto de la tarde calle del General Garcia 82, compuesta de 25 varas de frente y 50 de fondo con 3 piezas y demas oficinas.
OJO
A los pobres se venderá en uno ó dos lotes al gusto de los interesados y á cualquier precio. Por otros informes al rematador, Victoria 17, ó en Moron frente á la estacion, casa de mirador.
N. 291 m. 2. 8.10.

Por Balbin y Plowes
GRAN REMATE DE LA ESTACION
En la casa de comercio de los Sres Darte y Gerbe, calle Victoria, 93.
El mártes 5, miércoles 6, juéves 7 y viérnes 8 de marzo, á las 12 en punto y á plazos, venderemos todo el esplendido y variado surtido de mercancías para la estacion que esta casa acaba de recibir de Francia, Inglaterra y Alemania, cuyo estenso detalle se dará en oportunidad.
N. 223 f. 27 [illegible] 8 m.

Pablo Escalante
IMPORTANTE REMATE
De 6 lindas casas recientemente edificadas á la moderna en la calle de la Independencia formando esquina con la de Zeballos.
El Domingo 10 de Marzo á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, por órden terminante de su dueño de las mencionadas casas el por menor es como sigue:
1ª. Casa (baja) esquina ochavada con 4 piesas, pisos de tabla, con cielos rasos, 4 ventanas de reja, 13 á la calle Independencia y 1 á la de Zeballos, la sala con portada, cocina resumidero de mármol, patios embaldosados, necesario etc.
2ª. Casa (alta) esquina con cuatro piezas pisos de baldoza, y techos id., 5 balcones á las 2 calles, con baranda corrida, escalera de mármol, y pasamano de caoba, cocina, resumidero de mármol, necesario etc.
3ª. Casa (baja) calle de Zeballos, con 5 piezas, 3 bajas y dos altas, al fondo, 2 ventanas de reja á la calle, pisos de tabla con cielos rasos, un cuarto para dispensa, escalera de fierro forma de caracol, cocina, resumidero de mármol, necesario etc.
4ª. Casa (baja) id. id. id.
5ª. id. id. id. id. id.
6ª. id. id. id. id. id.
Estas lindas casas, son edificadas á todo costo, con tirantes y alfajias de maderas duras, umbrales y frisos de mármol, balantres en la azotea, patios embaldozados, vereda de piedra, situadas en calles empedradas, por donde en breve pasará el Tramway á Flores cuya concesion tiene el Sr. Gowland, y el Tramway Nacional que pasa á una cuadra.
Las 6 casas se venderán en un solo lote, el dia y hora indicado, por tener que ausentarse su dueño.
Escrituras inmejorables. Las llaves se encontrarán en la 4ª. Casa.
Por mas datos escritorio S. Martin 138.
N°. 255 f. 29-10-10. m.

Por el mismo.
DE MUEBLES Y ALHAJAS
En su casa calle de San Martin, 138.
El miércoles 6 de marzo á las 12 del dia, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles y alhajas cuyo detalle es como sigue: 1 piano horizontal de exelentes voces, sillas diferentes clases, mesas de noche, id de escritorio, id de comedor, lavatorios con piedra mármol, cómodas, roperos, armarios, camas de fierro, sofáes, alfombras, cuadros, espejos, aparadores, mesas de centro, de sala, etc.
Alhajas como relojes de oro, cadenas de id., prendedores id. cubiertos cabo de plata, anillos de oro, aderezos id.
Vinos de oporto, jerez, burdeos, frutas en aguardiente, ciruelas, marrasquino de zara, copas vasos, efectos de tienda y merceria é infinidad de objetos que estarán á la vista el dia del remate.
N. 204 f. 26. 1 v. 6 m.

Pablo Gowland.
En el deposito calle de Balcarce, 103
DE 150 A 200 BORDALEZAS VINO
Por cuenta de una casa introductora
AL CONTADO
El viérnes 8 del corriente á las 12 en punto se rematarán en lotes al gusto de los compradores.
150 á 200 bordalezas vino.
N. 283 m. 2. 6. 8.

Por el mismo
En la Barraca de Borches, calle Balcarce, esquina San Lorenzo, de 500 varas piedra italiana, por cuenta de quien pertenezca.
El jueves 7 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mejor postura y dinero de contado.
500 varas piedra italiana para vereda.
N; 285 m. 2. 5. 7.

Por el mismo.
De una linda finca calle San José 400, una y media cuadra antes de llegar á los Corrales Viejos.
15 varas de frente por 40 de fondo
El miércoles 6 de Marzo á las 4 de la tarde se rematará esta hermosa finca edificada en terreno de 15 varas de frente por 40 de fondo, edificio á la moderna, compuesto de 5 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo de rica agua, caballeriza, etc. etc. jàrdin, árboles frutales, distante una cuadra del tramway de la Empresa Nacional que va á los Corrales Nuevos. Todo el terreno esta cercado de pared.
La localidad de esta finca es inmejorable por hallarse ubicada en un barrio muy poblado y muy cerca de la gran plaza que para recreo se formará donde estuvieron los Corrales Viejos.
N. 253 f. 29. 6. 6 m.

Por el mismo.
De un lindo terreno pubicado en las cinco esquinas calle Libertad, formando esquina á otra sin nombre.
21 varas de frente por 40 de fondo.
El Domingo 10 de Marzo á las 4 de la tarde se rematará este hermoso terreno situado en uno de los parajes mas importantes del norte de la ciudad, lindero con el cafe titulado "Promese Sposi" haciendo cruz con la antigua casa quinta de la Señora de Mandeville, hoy ocupada por el gran hotel "Paraiso de Buenos Ayres."
La importancia de esta localidad es ya conocida, y queda á un paso del Tramway.
Este terreno tiene la ventaja de estar cercado de pared tiene dos habitaciones, porton de fierro á la calle produce como bajo de alquiler 350 ps.
N. 254. f. 29. 10. 10 m.

Venancio Lujan
(Judicial.)
De una suerte de Estancia en el Azul.
El Viérnes 8 de Marzo á las 6 de la tarde sin falta alguna, se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y como perteneciente á la testamentería de D. Inocencio Moron, la bien situada suerte de Estancia marcada en el registro de la Provincia, con el núm 247, pubicada en la banda Noro Oeste, del Arroyo del Azul, lindante por el rumbo Nord Este, con la suerte núm. 248, de D. Pascual Peredo, por el Sud Este, con el núm. 107, de D, Leonardo Brid, por el Sud Oeste, con la núm. 24, de D. Tomás Moron, y por el Noro Oeste con la suertenúm. 252 sin dueño conocido, siendo sus dimenciones 2798 metros de frente por 7,794 de fondo, tasada en la cantidad de 120000, ps mc, cuyas dos terceras partes són 80000 psm|c. no se admitirá oferta que no exeda ellas. Recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no. falten el dia arriba espresado pues como se vé el campo es inmejorable, buenos pastos, aguadas permanentes, títulos garantidos, para ver los autos y tasacion á la oficina de Conde. El remate se efectuará en està ciudad el dia y hora indicado, en el escritorio de D. J. Cajaraville, Recoba Nueva num. 86, donde el martillero para mas informes. f.11-v7m

Por Bence y Puig
Importante Remate
JUDICIAL
De una magnífica finca sita en la Calle de Cangallo núm 497 perteneciente á la testamentaria del Sr. Don Tiburcio Silvarrios y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Emilio A. Agrelo.
El Miércoles 20 de Marzo de 1872. á la una en punto de la tarde procederemos á la venta en remate de la magnífica propiedad compuesto su terreno de siete métros setecientos noventa y cuatro milímetros igual á nueve varas de frente al Sud, con cincuenta y siete métros quinientos ochenta y nueve milímetros igual á sesenta y seis varas cincuenta centimos de fondo al norte, tiene 10 hermosas habitaciones todas entabladas y empapeladas, 3 patios embaldosados, corral aljibe y demas oficinas necesarias, una magnífica portada de fierro al zaguan, maderas duras umbrales de mármol, y está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 260929 $ m|c. y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 173,952 $ m|c 76 centavos recomendamos lapuntualidad á la hora indicada para mas informes á la Escribania del Sr. Malmierca.—Bolivar 22 1½ ó á los rematadores Artes 154 Tacuari 137.
Núm 94 f. 15 v. 20 m.

J. E. Romero y Cia.
JUDICIAL
Por órden del sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civi Dr. D. Jorge Echeverria.
El Miércoles 6 de Marzo á las 12 en punto procederemos al remate de una casa perteneciente á la testamentaria de Don José Figueroa. situada en la calle Nueva entre las de Centro América y Bermejo, con todo su edificio y terreno, compuesto de 20 varas de frente al Sud por 40 varas de fondo al Norte, tasado todo, en la suma de 72,074 ps m|c. 29 c., proviniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de latasacion.
f. 21, 10. 6 m,

Florencio Madero y C.ª
JUDICIAL.
En el Caballito cerca de Flores.
De un magnífico terreno.
El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª. instancia Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar loto, un terreno arriba indicado, mide 23 varas ensanchando hasta 23 vs. 75 ct. equivalente á una superficie de 3009 varas cuadradas, tasadas á ps 13 m|c. vara cuadrada que forma un total de ps. 50,818 22 ct. y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Aunque dicha tasacion fué hecha hace años sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guía para la venta.
Títulos en perfecto estado.
Pormenores, en nuestra casa Bolivar 14.

Por el misno.
JUDICIAL.
En el Caballito cerca de Flores.
De un magnífico terreno.
El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. E. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contano y sin retirar loto, un terreno arriba indicado, mide 70 varas de frente al Sur calle Rivadavia por 210 de fondo, enangostando en el fondo hasta 65 varas equivalente á una superficie cuadrada de 11,086 varas, tasadas á 18 ps. m|c. la vara quo forma un total de ps. 199,552.08 y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guía para la venta.
Títulos en perfecto estado,
Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar [illegible]

A LAS IMPRENTAS
De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de éstos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tenemos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de numerar chicas y grandes de la fábrica de Secombo en Nueva York de quē somos tambien ajentes directos.

Próximamento recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ulmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni «Indispensable.»
Máquinas prusianas « Esprex. »
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « «
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola.
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1|2
« 2	22 «	32 1|2	25 1|2 37
« 3	23 «	35	26 1|2 39 1|2
« 4	24 «	37	27 1|2 41 1|2
« 5	25 «	39	28 1|2 43 1|2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc, 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legía núm 1.
Brozas para legía núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ y 124

f. 1-28-29.

TINTA PARA MARCAR
IMPERIAL CARMESI
DE ELLIS LORD.

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles; algunas indudablemente son buenas, pero la mayor parte son no solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La Tinta Imperial no requiere preparacion y corre con la facilidad de la pluma.

Es ventajosa por todas sus cualidades como buena tinta, no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad, y cambia por el efecto del color de carmesi á un color *PERMANENTEMENTE NEGRO* sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja, un estirador de género y una tinta inmejorable hace de esta tinta para marcar, no solamente la mejor pero la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateado, hecha solamente para usar con esta tinta.

Se vende á 10 $ en las casas siguientes:
Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia 30.
Farmacia inglesa de P. Murray y Ca. Florida 195.
Farmacia Podestá, esquina Cangallo y Suipacha.
Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 115.

MONTEVIDEO

Farmacia de W. Cranwell y Ca., 25 de Mayo 167

fl 28-29.

El remedio infalible

Para todas las enfermedades de la

GARGANTA, PECHO Y

pulmones.

El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos cientificos y practicos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en les Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita**. A los que padecen de

Tos, Tisis,
Asma, Croup,
Ronquera, Resfriados,
Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL DE NACAHUITA

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio*, *Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos y vegetales, tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias*.

Hallase de venta en todas las boticas y droerias acreditadas. f. 1-28-29

Jugo de lima puro

La Lima es una de las frutas de los trópicos que está mirada con mas estimacion entre las variedades de la familia de los limones por su excelente sabor ácido y propiedades anti-escorbúticas.

Una cucharada de postre de este jugo en un vaso de agua fria forma una bebida refrescante y deliciosa, se le puede agregar un poco de azúcar para agradar el gusto y así se formará en un minuto una escelencia incomparable.

El jugo de lima puede usarse para Punchs, Gelatina, Helados etc., y para todos los condimentes culinarios, siendo muy superior al jugo de limon general.

Para convalecientes y enfermos escorbúticos es de un valor inmenso.

Se vende en la—

FARMACIA INGLESA DE CRANWELL 30 RIVADAVIA 30

fl. 1m.

AGENCIA DE MENSAGERIAS
De M. Cabrera Hnos.
254—PIEDAD—254

Itinerario de las diligencias que se despachan por esta Agencia

Para Giles y San Antonio de Areco—Sale todo los dias nones. Regresa los pares.

Para el Baradero—Sale los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa los 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Empresario—C. Marlino.

Para el Saladillo—Sale los nones. Regresa los pares.
Empresario—Garcia y Escobar.

Para el 25 de Mayo—Sale los nones. Regresa los pares.
Empresario—Quiris y Bianchi.

Para Navarro—Sale los pares y regresa los nones.
Empresario—Aniceto Larre.

Para la Exaltacion de la Cruz y Zárate—Sale los pares y regresa los nones.
Empresario—Santiago Guillermon.

Para Cañuelas—Sale los 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 30. Regresa los 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28.
Empresario—Lino Araoz.

Para el General Alvear—Sale los 1, 9, 17 y 25. Regresa los 4, 12, 20 y 28.
Empresario—Garcia y Erracho.

Para Chacabuco y Junin—Sale los 5, 10, 15, 20, 25 y 30. Regresa los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Empresario—B. Tavares.

NOTA—Carga y Encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde víspera de salidas, correspondencia hasta las 10 de la noche.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

N. 251. f. 29. 8. 8 m.

MOVIMIENTO DE VAPORES
DE LA AGENCIA DE
A. MATTI Y PIERA
30—CANGALLO—30

ENTRADAS.

Lúnes	Rio Uruguay	De	Salto
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Mártes	Villa del Salto	«	Montevideo
Miércoles	Rio de la Plata	«	Salto
Id	Lujan	«	Rosario
Juéves	Rio Uruguay	«	Montevideo
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Sábado	Rio de la Plata	«	Montevideo
Id	Lujan	«	Rosario
Id	Villa del Salto	«	Salto

SALIDAS

Lúnes	Rio Uruguay	Para	Montevideo
Mártes	Villa del Salto	«	Salto
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Miércoles	Rio de la Plata	«	Montevideo
Juéves	Villa del Salto	«	Salto
Id	Lujan	«	Rosario
Sábado	Rio de la Plata	«	Salto
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Id	Villa del Salto	«	Montevideo
Domingo	Lujan	«	Rosario

Vapores de carga para San Nicolás y Rosario—«Cisne» y «Esmeralda» saldrán alternativamente todos los Domingos.

f.1-28-29.

AGENCIA
DE
VAPORES Y COMISIONES
De Rubio y Foley
81—RECONQUISTA —83

Para Montevideo—El hermoso y cómodo vapor paquete argentino—

"República"

Capitan, P. S. Flores--Sale todos los Mártes á las 6 de la tarde, y regresa los Viérnes.

Para el Salto--Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Gualeguaychú, Mercedes, Roman, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú y Concordia--El hermoso y cómodo vapor paquete argentino--

"República"

Capitan P. S. Flores--Sale todos los Viérnes á las 10 de la mañana y regresa los Mártes.

Nota--El vapor entrará en todos sus viajes á la Concepcion del Uruguay.

Para la Victoria y Boca del Gualeguay, El vapor paquete nacional—

"Aguila"

Capitan, James Hodge--Sale una vez por semana conduciendo carga, pasageros y encomiendas.

Por mas informes á sus agentes—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

f. 1-28-29

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construcciones de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.

No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.

Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la oca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.

Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.

Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á

Francisco Smilys y Ca.
77—25 de Mayo—77.

f. 1-28-29.

LICOR
Dermatosico

Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.

PREPARADO POR TORRES Y BARTON

DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.

Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otrascomposiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip!
licor dermatesico!

GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerabletrials we hav' e succeeded in preparing the abovesheep dip, by the use of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, (without pottingthe wool or making it adhere.

TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.

f. 1 28-29.

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre «La Invariable Porteña» y su Administracion, Moreno 293.

Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Calco, Navas, Bejarano, La Place, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baqueiro), Sultaná de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincondo Bandrix, Verano de Bandrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masias, José Fernandez, Medora de Otamendi, Telles, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias ...... 4 y 18.

Regresa de Quequen, los dias .. .. 11 y 25.

NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)

Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.

f. 1-28-29.

RESTABLEZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas
DE BRISTOL.

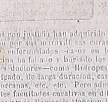

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades, casos en los que toda otra medicina ha faltado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un específico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion sólo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL.
Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estómago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos valiosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su orígen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que traerán alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

GRAN DEPÓSITO
DE
ROPA HECHA

Gran novedad en camisas blancas y de percal clase muy fina—Sombreros de seda y de lustrina última moda

51—CANGALLO—51

25 p.% DE REBAJA

25 p.% DE REBAJA

Para liquidar todos los artículos de verano y medio tiempo ofrecemos vender desde hoy con un 25 p.% de rebaja.

Gran surtido de jaquet y sacos de lustrina.

Trajes completos de brin fino.
Sacos de saten negro y azul.
Sacos de casimir muy finos vistas de seda.
Pantalones de casimir y de brin.
Sacos de seda y gro-gran.
Chalecos de casimir y de pequin blanco.
Surtido completo de artículos del ramo.
Paraguas, bastones y artículos de viaje.

51—CANGALLO—51

Gran novedad en camisas blancas y de percal clase muy fina—Sombreros de seda y de lustrina última moda

f.1-28-29.

AL BELLO SEXO

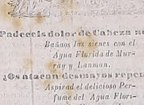

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?
Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os atacan desmayos repentinos?
Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?
Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.

Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?
El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.

¿Os aniquila el calor del tiempo?
Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.

¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?
Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.

¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?
El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.

¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?
El mejor dentrifico es el Agua Florida de Murray y Lanman, diluida.

SE HALLA EN VENTA EN

LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

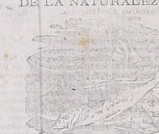

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

preparado

POR

LANMAN Y KEMP,

QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Médicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera*, de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. J. P. *Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. L. *B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se apresura mucho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras regaladoras de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre biliosa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las vísceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas deleteras.

O SÉRVENSE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, náuseas, repugnancia hácia los alimentos, suciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones, sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dósis de las píldoras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no debe comprar tales preparaciones porque esas son calculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabadas aparentemente sobre madera mientras que la del lejítimo son perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos algo mas ancho que los que se espenden por Radway y Ca.

QUIEN
No necesita camas, muebles y colchones
PUES LOS HAY BARATÍSIMOS
Perú 171 al 183 y Victoria 237 314 frente al teatro: no olvidarse

TRAMWAY CENTRAL

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, el servicio de los carruages de este TRAMWAY se hará como sigue:

Saldrán de la *Estacion* hácia el *Centro* por la calle de PIEDAD cada **cinco** minutos.

Regresarán del *Centro* por las calles de CANGALLO y VICTORIA cada **diez** minutos, en el órden siguiente:

Por CANGALLO partiendo de la de *Reconquista*:
A las 5,30—5,40—5,50—6h.—6,10—6,20. . . .y siguiendo este órden hasta las 8,30 de la noche.

Por VICTORIA partiendo de enfrente á la *Recoba Nueva*:
A las 5,25—5,35—5,45—5,55—6,5. . . . y siguiendo este órden hasta las 8,45 de la noche.

Desde las 8h.—30 de la noche y hasta la 1 de la mañana los REGRESOS por *Cangallo* se harán á las *Horas* y á las *Medias*;—y por *Victoria* á los *Cuartos* y á los *Tres cuartos*.

Nota—Los carruages que dán la vuelta por VICTORIA, llevan como distintivo la bandera: Azul y Blanca.

Los que dan la vuelta por CANGALLO, la bandera: Azul, Blanca y Punzó

El distintivo de la bandera Amarilla indica que el carruage que la lleva está en combinacion con las salidas del F. C. del OESTE.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1872.

F. y J. Lacroze.
Propietarios y Administradores

Núm. 138 f.21- 5-7m.

Société générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRNÉE Á LA PLATA
LE PAQUEBOT-POSTE POITOU
COMMANDANT RAZOULS

PARTIRÁ LE 20 MARS
Pour Marseille, Genés et Naples

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	1er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro......	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 58 ou 1450 «
Genes............	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples...........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paient 1|4 de place, et de 8 á 12 ans 1|2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

La Société se réserve le droit de transbordement pour Barcelonne soit par vapeur, soit par chemin de fer.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 281 m. 2-30-31.

P. PERISSÉ
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.

Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancías y de la liquidacion de bienes, en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
NOTA—La casa está abierta tambien los dias de fiesta.

DINERO!
DINERO!
DINERO!

Se dá la cantidad que se solicite sobre alhajas y todo objeto que represente valor al interés corriente en plaza

Juan Piedracueva.
Rivadavia 75, altos.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Marítimos y Fluviales
y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ fts.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañía del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderías garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra Incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent**

Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio, á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Rodolfo Heimendahl
« « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Eduardo Bonnemason
« Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« Mateo J. Martinez

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas
Sub-Director « Quirin W. Firmenich

f. 1-28-29.

MARAVILLAS DE LA CIENCIA
ESTRACCION DE LOS DIENTES SIN DOLOR
CON EL GAS
Garantido

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES ABRILLANTADAS

Premiadas en todas las Esposiciones de Europa.

Colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, y con todas las garantías que puedan desearse, lo cual le ha valido honorificas distinciones. Sobrepujan en belleza á todo cuanto en este género se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando la emision de la palabra y la perfecta masticacion, é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirla.

ESMALTADURAS
Y ORIFICACIONES DE DIENTES CAREADOS
SIN EL MENOR DOLOR

En casa del Dr. Luis Ernest, cirujano dentista

187 3|4 CALLE RIVADAVIA, PISO PRINCIPAL

BUENOS AIRES.

PIERNAS

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.

En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.

Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. f2 26 28.

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, así es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos; para el uso de familias, sastre , costureras, sombrereros zapatero, talabarteros, etc.

se venden á precio reducido.

(Enseñanza gratis)

206—VENEZUELA—206

Juan Shaw.

f. 1-28-29

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE

CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION

Asegurada á todos por medio
DE LA
ZRZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericia, polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio de la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion de él, mostrarán á cualquiera persona que lo emplée contra esas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue disminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el único remedio para la cura de las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes en ... otro remedio ó agentes medicinales. ... exterior ó interior ... pleados en cualq...

El pronto alivio de Radway se ... riormente segun las instrucciones. Ces el dolor ... quiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblados donde es difícil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamatorio hace una cura permanente.

NO JUGUEIS
Con vnestra salud

Continuamente está apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir as bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

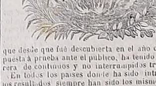

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de contínuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales ... nunca frustra las esperanzas del enfermo ... la receta y como regla, el cual ... ni tampoco del médico que ... cura todas las enfermedades que tienen su ... en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud

No contiene minerales, ni drásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.

De venta en todas las principales Boticas.